



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA



# PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO DXXV	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" VIERNES 18 DE ENERO DE 2019	NÚMERO 13 SEGUNDA SECCIÓN
-----------	--------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

## Sumario

GOBIERNO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 14 de enero de 2019, que aprueba el Punto de Acuerdo presentado por la Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

## GOBIERNO MUNICIPAL

### H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 14 de enero de 2019, que aprueba el Punto de Acuerdo presentado por la Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. 2018-2021. Departamento de Convenios y Contratos. Dirección Jurídica. Puebla. V/37/SA/DJUR/C.

#### HONORABLE CABILDO:

LA QUE SUSCRIBE CLAUDIA RIVERA VIVANCO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2, 102 PÁRRAFO PRIMERO, 103, 105 FRACCIÓN III Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 103 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 2, 4, 9 FRACCIÓN II, 10 FRACCIONES II Y III DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA; 2, 77, 78 FRACCIONES I, III, IV, V Y XVIII, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY DE PLANEACIÓN; SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, CELEBRADA CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018; 93 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL PRESENTE: PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA:

#### CONSIDERANDO

I. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

II. Que, de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, el Estado adoptará para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, laico, democrático y popular, teniendo como base de su organización política y administrativa el Municipio libre.

III. Que el primer párrafo del artículo 102, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, señala que el Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado; asimismo, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndico que la ley determine. De igual forma, las atribuciones conferidas por la Constitución al Gobierno Municipal, se ejercerán por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna, entre éste y el Gobierno del Estado.

IV. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, los Municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, mismo que manejarán de conformidad con la ley y administrarán libremente su hacienda, la que se conformará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezca en favor de aquéllos.

V. Que la fracción III del artículo 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para expedir de acuerdo con las leyes en materia municipal que emita el Congreso del Estado, las disposiciones administrativas que organicen la administración pública municipal.

VI. Que, el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece que en el Estado de Puebla se organizarán en un Sistema de Planeación del Desarrollo, mismo que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especiales.

VII. Que el artículo quinto transitorio de la Ley de Planeación, establece que las Administraciones Públicas Federales correspondientes a los periodos 2018-2024 y 2024-2030 podrán considerar en su contenido las estrategias para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

VIII. Que, conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, la planeación deberá llevarse a cabo para el logro de un desarrollo económico, social, político y cultural que beneficie a las mayorías; teniendo en cuenta que el proceso de planeación del desarrollo debe servir a los altos intereses de la sociedad y que debe orientarse a transformarla.

IX. Que, en términos del artículo 4 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, el Ejecutivo y los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, son responsables de llevar a cabo y conducir la Planeación del Desarrollo, fomentando la participación de los sectores económicos, social y privado que integran el Estado.

X. Que, la fracción II del artículo 9 de Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, señala que el Plan Municipal de Desarrollo que presentan los Ayuntamientos será a través de los Presidentes Municipales, para el periodo constitucional que le corresponda, pudiendo contener consideraciones y proyecciones de mayor plazo.

XI. Que, los artículos 10 fracciones II y III de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establecen que los Presidentes y Regidores de los Ayuntamientos serán competentes para cumplir con la elaboración de los planes y programas; así como, prever el cumplimiento y la consistencia de las políticas, objetivos, metas y estrategias contenidas en los planes y programas estatales y municipales.

XII. Que el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal, establece que el Municipio Libre es una Entidad de derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Puebla, el cual tiene como propósito satisfacer, en el ámbito de su competencia, las necesidades colectivas de la población que se encuentra asentada en su circunscripción territorial; así como inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral de sus comunidades.

XIII. Que, los acuerdos de los Ayuntamientos se tomarán por mayoría de votos del Presidente Municipal, Regidores y Síndico, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal.

XIV. Que, dentro de las atribuciones del Ayuntamiento, está la de cumplir y hacer cumplir, en los asuntos de su competencia, las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la Federación y del Estado, así como los ordenamientos Municipales, de conformidad con lo señalado por el artículo 78 fracción I de la Ley Orgánica Municipal.

XV. Que, es facultad de los Ayuntamientos, entre otras, aprobar su organización y división administrativas de acuerdo con las necesidades del Municipio; así como, expedir y actualizar Bandos de Policía y Buen Gobierno, disposiciones administrativas de observancia general referente a su organización funcionamiento, servicios públicos que deban prestar y demás asuntos de su competencia, sujetándose a las bases normativas establecidas por la Constitución Política de Puebla, de conformidad con lo dispuesto por las fracciones III y IV del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal.

XVI. Que, las fracción V del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, establece que son facultades del Ayuntamiento el inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral de sus comunidades;

XVII. Que, el artículo 78 fracción XVIII del ordenamiento jurídico mencionado con antelación, establece también como atribución del Ayuntamiento el promover para el progreso económico, social y cultural del Municipio y acordar la realización de las obras públicas que fueren necesarias.

XVIII. Que, de conformidad con el artículo 101 de la Ley Orgánica Municipal, serán actividades de la Administración Pública Municipal la Planeación Democrática, que se encaucen en función de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, misma que se llevará a cabo conforme a las normas y principios fundamentales.

XIX. Que, el artículo 102 de la Ley Orgánica Municipal establece que la planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad del Honorable Ayuntamiento, sus dependencias y entidades administrativas, en relación con el desarrollo integral del Municipio, debiendo atender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como a servir a los altos intereses de la sociedad, con base en el principio de la participación democrática de la sociedad.

Los Ayuntamientos deben conducir el proceso de planeación municipal, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a través de los foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean la Ley y los ordenamientos municipales.

XX. Que, los aspectos de la planeación en cada Municipio se llevarán a cabo mediante un Sistema Municipal de Planeación Democrática, cuya organización, funcionamiento y objeto se regirán por lo dispuesto en la Ley aplicable y los demás ordenamientos vigentes, al igual que las etapas y los productos del proceso de planeación, de conformidad con el artículo 103 de la Ley Orgánica Municipal.

XXI. Que el artículo 104 de la Ley Orgánica Municipal establece que el Ayuntamiento contará con un Plan de Desarrollo Municipal, como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo; que contendrá como mínimo:

- a. objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral del Municipio;
- b. previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines;
- c. instrumentos, responsables y plazos de su ejecución; y
- d. los lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales.

XXII. Que, con fundamento en el artículo 105 de la Ley Orgánica Municipal, el Plan de Desarrollo Municipal establecerá los programas de la Administración Pública Municipal; las previsiones del Plan se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales y regirán el contenido de los programas y subprogramas operativos anuales.

XXIII. Que, el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal establece que el Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Su evaluación deberá realizarse por anualidad. Su vigencia será de tres años; sin embargo, se podrán hacer proyecciones que excedan de este período en programas que por su trascendencia y beneficio social así lo ameriten. Para este efecto, el Ayuntamiento podrá solicitar cuando lo considere necesario, la asesoría de los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación.

**XXIV.** Que, el artículo 107 de la Ley Orgánica Municipal dispone los objetivos que tendrá el Plan de Desarrollo Municipal, entre los que se encuentran:

- a. atender las demandas prioritarias de la población;
- b. propiciar el desarrollo armónico del Municipio;
- c. asegurando la participación de sociedad en las acciones del Gobierno Municipal;
- d. aplicar de manera racional y transparente los recursos financieros, para el cumplimiento del mismo.

**XXV.** Que, el artículo 108 de la Ley Orgánica Municipal prevé que el Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

**XXVI.** Que el H. Cabildo del Ayuntamiento de Puebla 2018-2021, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha del 29 de noviembre de 2018, instruyó al Titular del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), para que se incluyan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en el Plan Municipal de Desarrollo 2018- 2021, para estar alineados a los objetivos de la Agenda 2030.

**XXVII.** Que, conforme al artículo 93 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, el Ayuntamiento, para el despacho de los asuntos que le corresponde, nombrará a las Comisiones Permanentes en los términos previstos en la Ley Orgánica Municipal; las cuales analizarán, estudiarán, examinarán, propondrán y resolverán los asuntos de las distintas ramas de la Administración Pública Municipal, así mismo, vigilarán que se ejecuten las disposiciones, resoluciones o acuerdos del Ayuntamiento.

**XXVIII.** Que, el reto de la actual Administración Municipal, es que los proyectos a ejecutar, deben enfocarse mediante una gestión eficaz y eficiente de los recursos, así como impulsar la calidad y la innovación en los procesos. Mediante una planeación adecuada, con la intervención y seguimiento de la sociedad civil, pretendiendo desarrollar y consolidar un entorno urbano de calidad, con infraestructuras renovadas y sustentables, contribuyendo al bienestar de los ciudadanos, brindando oportunidades en un entorno social seguro y económicamente viable.

**XXIX.** Que, es menester concebir la pluralidad de ideas y las distintas visiones de ciudad, pensar en que la ciudad y sus habitantes requieren una transformación para enfrentar los retos de futuro, y estos sólo podrán ser afrontados, si gobierno y sociedad conjuntan sus esfuerzos y encaminan sus acciones en aquellas áreas de oportunidad que permitan detonar y fortalecer la ejecución de obras y servicios.

**XXX.** Que la actual administración municipal desarrolló foros de consulta ciudadana, por lo que su elaboración responde a los contenidos, propuestas, diagnósticos y perspectivas que derivaron de dichos eventos, dando cumplimiento al artículo 102 de la Ley Orgánica Municipal.

**XXXI.** Que, se propone para consideración y en su caso aprobación, el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, integrado por cinco ejes que son:

- a. Eje número 1: Ciudad incluyente, centrada en las personas y la cultura;
- b. Eje número 2: Ciudad sostenible ambientalmente, por un planeta más resiliente;
- c. Eje número 3: Ciudad con desarrollo económico, prosperidad e innovación;
- d. Eje número 4: Ciudad segura, participativa por una cultura de paz; y
- e. Eje número 5: Ciudad con alianzas locales para una gestión territorial incluyente.

Además de tres ejes transversales que son:

- f. Eje transversal número 1: Igualdad sustantiva de género;
- g. Eje transversal número 2: Niños, niñas y adolescentes; y
- h. Eje transversal número 3: Combate a la corrupción.

La forma en que se contribuirá en el cumplimiento de los objetivos de los ejes está diseñada en que cada dependencia y entidad del gobierno municipal será responsable de un programa vinculado a estos ejes; es decir:

- a. El eje Personas estará integrado por las Secretarías de Desarrollo Social, el Sistema Municipal DIF, el Instituto Municipal de las Mujeres, el Instituto Municipal de Arte y Cultura, el Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla y el Instituto Municipal del Deporte;
- b. El eje Planeta por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, el Instituto Municipal de Planeación, el Organismo Operador del Servicio de Limpia y la Secretaría de Movilidad;
- c. el eje Prosperidad estará integrado por la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría de Turismo, la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural e Industrial de Abastos;
- d. El eje Paz, por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, la Secretaría de Gobernación, la Sindicatura Municipal, la Contraloría Municipal y la Coordinación General de Transparencia; y
- e. El eje Alianzas, por la Oficina de la Presidencia Municipal, la Coordinación de Regidores, la Secretaría del Ayuntamiento, la Secretaría de Administración, la Tesorería Municipal y la Coordinación General de Comunicación Social.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este Honorable Cabildo el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo para la Administración 2018-2021, en términos del documento que se anexa y se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en el presente punto resolutivo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en la forma legal correspondiente, sea turnado el presente Punto de Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Puebla y sea publicado el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado.

**TERCERO.** La ejecución de los programas y proyectos contenidos en Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, estará sujeta a la disponibilidad presupuestal vigente.

**CUARTO.** La vigencia del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 será por el tiempo para el cual fue electo el actual Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de conformidad con lo establecido en el considerando XXIII del presente Acuerdo.

**QUINTO.** Cualquier reforma o adición al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, será realizada a través del mismo procedimiento que se siguió para su aprobación.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 11 de enero de 2019. "Puebla, Ciudad Incluyente" La Presidenta Municipal Constitucional de Puebla. C. CLAUDIA RIVERA VIVANCO. Rúbrica.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

### Introducción

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es el documento que orienta los trabajos de gestión del Gobierno local y permite identificar los principales objetivos y acciones que se llevarán a cabo durante el periodo de gobierno.

En este documento se establecen la visión, misión, los ejes estratégicos, los programas de gobierno, las metas, las líneas de acción y demás elementos que permiten orientar los esfuerzos de las diferentes dependencias y áreas de la Administración municipal. De igual manera, se presentan estrategias específicas para mejorar la calidad de vida de la población, el aprovechamiento eficiente de los recursos humanos, naturales, culturales, físicos, ambientales, administrativos y financieros de los cuales dispone el Municipio, en el entendido de que el ámbito local es el escenario inmediato, y por tanto imprescindible, en el que se perciben las decisiones que impactan a la población.

El componente central de la construcción del PMD es la planeación participativa. Para ello, se han utilizado herramientas metodológicas que suman la perspectiva de diversos actores que se encuentran en el territorio. Este procedimiento implica una manera de resolver problemas basada en la identificación de las necesidades sociales como una tarea transformadora, porque se dirige a mejorar la calidad de vida de las personas a través del buen desempeño de las instancias que las atienden. En ese sentido, se han generado espacios de diálogo para garantizar la participación conjunta y pertinente entre sociedad e instituciones en los temas de interés ciudadano.

Por otro lado, se entiende el municipio a partir de un enfoque centrado en las personas y sus necesidades como sujetos de derecho y no objetos de interés económico. Hablar, entonces, de la planeación social para el desarrollo implica enfatizar las acciones focalizadas en las personas que habitan la ciudad, pues es necesario orientarse hacia el bienestar social y el mejoramiento de la calidad de vida en lo cotidiano.

Para que este enfoque sea posible es importante una adecuada racionalidad económica. Por consiguiente, hay que diferenciar los programas que dejarán beneficios a mediano y largo plazo para el municipio. Además, es necesario que sean interdependientes, pues ello evidenciará cómo la relación entre plan, programas y proyectos determina, de manera concreta, las metas alcanzables y recursos existentes.

Este propósito pretende establecer un contexto de austeridad donde no se generen grandes obras de infraestructura que no impactan de forma directa en la población más vulnerable, sino que, a través de las líneas de acción, se busca generar proyectos que atiendan las principales necesidades de los habitantes de las juntas auxiliares.

Para la construcción de este plan, se ha priorizado el desarrollo de una estructura horizontal a favor de los derechos humanos, la igualdad sustantiva de género, niñas, niños y adolescentes, grupos en situación de riesgo, combate a la corrupción y a la discriminación, con una visión que favorezca a la colectividad y no a la competencia rapaz e individual, abonando así a la reconstrucción del tejido social desde la inclusión y el respeto amplio a la diversidad.

El marco general de este ejercicio de planeación está fundamentado en los principios de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas y sus 169 metas para atender las necesidades más apremiantes; esto considerando que, en el mundo actual, la desigualdad y el uso indiscriminado de los recursos naturales han sido constantes.

De tal forma, este Gobierno está comprometido a contribuir con el logro de estos objetivos al vincular las líneas de acción propuestas en el PMD a las metas e indicadores de la *Agenda 2030*, pues es un elemento necesario para coordinar la planeación que aquí se propone, con la visión estatal, nacional e internacional que demandan los instrumentos jurídicos del país.

El presente Plan integra un total de 26 programas que incorporan 646 líneas de acción para cumplir con las metas descritas en cada uno de ellos. Cada dependencia responde a un programa particular, localizado dentro de alguno de los cinco ejes que se han determinado:

- Eje 1. Ciudad incluyente centrada en las personas y la cultura.
- Eje 2. Ciudad sostenible ambientalmente, por un planeta más resiliente.
- Eje 3. Ciudad con desarrollo económico, prosperidad e innovación.
- Eje 4. Ciudad segura, participativa, por una cultura de paz.
- Eje 5. Ciudad con alianzas locales, por una gestión territorial incluyente.

La estructura de este documento presenta el marco jurídico en el que se sustenta el plan, la alineación con los instrumentos de planeación, seguida de la metodología que se llevó a cabo para obtener la información que se encuentra en el diagnóstico participativo, una descripción de los rasgos principales del diagnóstico participativo, la misión y visión que orientan el trabajo de la Administración municipal, la presentación de los ejes estratégicos y los ejes transversales y la enunciación de cada uno de estos ejes estratégicos, las dependencias, sus programas y las líneas de acción que se enmarcan en ellos.

Así, el PMD pretende ser un documento vivo que, además de establecer las acciones y ser la principal herramienta de gestión que oriente el quehacer del Ayuntamiento, sea material de consulta para quienes quieran conocer más el Municipio de Puebla, así como un testimonio que refleje la vocación de construir un Gobierno incluyente y con un nuevo rumbo.

#### Marco jurídico

El Plan Municipal de Desarrollo se sustenta en la legislación federal, estatal y municipal vigente, la cual obliga al Ayuntamiento a elaborar un sistema de planeación eficaz que recopile las necesidades y aspiraciones de su población con un enfoque sostenible y poniendo en el centro a la persona.

En ese sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en su artículo 26 establece que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. También enfatiza que la planeación será democrática y deliberativa; asimismo, deberá recoger las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas en el plan y en los programas de desarrollo.

En función de lo anterior, la pertinencia de planear un desarrollo democrático en el país se potencializa al referirnos a la autonomía de los municipios en el artículo 115, en sus fracciones I y II, porque instruye la conformación de ayuntamientos en los municipios, los cuales serán de elección popular directa y ejercerán de manera exclusiva sus competencias investidos de personalidad jurídica y manejo propio de su patrimonio. Además, la fracción III del citado artículo resulta imprescindible, pues atribuye a los ayuntamientos las siguientes funciones y servicios públicos:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público;
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto;

- e) Panteones;
- f) Rastro;
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la CPEUM, policía preventiva municipal y tránsito, y
- i) Las demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como de su capacidad administrativa y financiera.

De igual manera, establece que, sin perjuicio de su competencia constitucional, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

En relación con la legislación federal, la Ley de Planeación establece en su artículo 2 la necesidad de utilizar la planeación como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución federal. Este artículo precisa también los principios que deben regir la planeación nacional, desglosados a continuación:

- I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales en lo político, lo económico y lo cultural;
- II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece, y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano;
- III. La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención a las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos, de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria que garantice un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
- IV. Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte;
- V. El fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;
- VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social;
- VII. La perspectiva de género para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y
- VIII. La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Además, el artículo 3 establece el concepto legal de la planeación como la ordenación racional y sistemática de acciones que tienen como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen. Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución; se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

Con respecto a la legislación estatal en materia de planeación, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en sus artículos 103 y 104, retoma lo estipulado en el artículo 115 de la CPEUM invistiendo a los municipios de personalidad jurídica y patrimonio propio, y refiere sus funciones inherentes. Por su parte, el artículo 107 indica que la organización del Sistema de Planeación del Desarrollo Democrático estará integrada por los planes y programas de desarrollo estatal, regional, municipal y especiales, y retomará lo establecido en el artículo 26 de la CPEUM, que establece la necesidad de que Gobiernos estatales y municipales incluyan las demandas y aspiraciones de su diversidad poblacional en los planes de desarrollo.

Por su parte, en su artículo 4, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla delega la responsabilidad al ejecutivo del estado y a los ayuntamientos de elaborar y conducir la planeación del desarrollo, fomentando la participación de los sectores económico, social y privado que integran el estado. Además en su artículo 9 se establecen los elementos que instrumentan el Sistema Estatal de Planeación Democrática y menciona el Plan Municipal de Desarrollo como uno de sus integrantes. En adición a lo anterior el artículo 10, en sus fracciones II y III, confiere a los presidentes y regidores de los ayuntamientos la elaboración de los planes y programas de su competencia, y prevé el cumplimiento y consistencia de sus políticas, objetivos, metas y estrategias. Asimismo, en su artículo 21 especifica el contenido, los instrumentos, los responsables y los lineamientos generales.

Siguiendo las líneas normativas, la Ley Orgánica Municipal establece en su artículo 101 que las actividades de la Administración Pública municipal se encauzarán en función de la planeación democrática del desarrollo municipal, que se llevará a cabo conforme a las normas y principios fundamentales vigentes. En su artículo 102 enfatiza que la planeación municipal es obligatoria y debe realizarse como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los ayuntamientos, y retoma el fomento a la participación de los diversos grupos y sectores sociales mediante foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos existentes en las leyes previstas y en los ordenamientos municipales.

Aunado a lo anterior, el artículo 103 de esta Ley destaca que la planeación municipal se llevará a cabo mediante el Sistema Municipal de Planeación Democrática, rigiendo su organización, objeto y funcionamiento con base en lo dispuesto por la Ley y los ordenamientos vigentes, y precisa las etapas y productos de este proceso de planeación. Asimismo, este instrumento debe articularse con los requerimientos establecidos en el artículo 104, que son los siguientes:

- I. Objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral del Municipio;
- II. Previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines;
- III. Instrumentos, responsables y plazos de su ejecución, y
- IV. Lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales.

A su vez, el artículo 105 dicta que el Plan Municipal de Desarrollo establecerá los programas de la Administración Pública municipal. Por su parte el artículo 106 establece que la elaboración y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo deberá realizarse dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal y publicarse en el *Periódico Oficial del Estado*. Además deberá evaluarse anualmente y tendrá una vigencia de tres años. Sin embargo, podrán realizarse proyecciones que excedan de este periodo en programas que, por su trascendencia y beneficio social, lo requieran.

Es importante mencionar que los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo se encuentran establecidos en el artículo 107, los cuales atienden las demandas prioritarias de la población; propician el desarrollo armónico del Municipio; aseguran la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno municipal; vinculan el Plan Municipal de Desarrollo con los planes de desarrollo regional, estatal y federal; aplican de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y los programas; apoyan a las personas con discapacidad para su inclusión en las actividades productivas y culturales en los sectores público, privado y social, y prevén las acciones necesarias para impulsar el desarrollo económico y social del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo fija objetivos, metas, estrategias y prioridades basados en las necesidades y el contexto del Municipio de Puebla, y delega responsabilidades entre sus dependencias y organismos, las cuales serán evaluadas conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Por último, considerando el contenido del artículo quinto transitorio de la Ley de Planeación, y conforme el punto de acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2018, dictado por los regidores integrantes de la Comisión Agenda 2030 del Honorable Cabildo de Puebla, el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través del Plan Municipal de Desarrollo, se suma al esfuerzo nacional y enfatiza su obligación de cumplir de forma amplia, transversal, incluyente e integral con la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Así, reitera su compromiso con los diversos sectores para promover el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas, programas y acciones, con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y respetando el marco jurídico y competencial respectivo.

#### Alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021

A fin de cumplir con lo estipulado en la Ley de Planeación, la creación del presente plan se establece bajo siguientes lineamientos:

- Que el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) debe elaborarse y aprobarse dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal (artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal).
- Que el Plan Estatal de Desarrollo (PED) deberá ser aprobado por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP) dentro de los 120 días posteriores a la toma de posesión del gobernador del estado, para que éste lo publique a más tardar dentro de los treinta días siguientes a su aprobación (fracción VI del artículo 12 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla).
- Que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) deberá ser enviado por el presidente de la república a la Cámara de Diputados, para su aprobación, a más tardar el último día hábil de febrero del año siguiente a su toma de posesión. Asimismo, deberá aprobarse dentro del plazo de dos meses a partir de su recepción (artículo 21 de la Ley de Planeación).

Derivado de lo anterior, cabe señalar que al momento de la aprobación del PMD 2018-2021 no existía un Plan Estatal de Desarrollo (PED) ni un Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigentes.

Por tanto, una vez aprobados y publicados los instrumentos de planeación estatal y nacional, se analizará si es necesaria una actualización del PMD 2018-2021 para vincularlo a los planes mencionados.

No obstante, es importante mencionar que, en un ejercicio inédito para el Municipio de Puebla, el PMD 2018-2021 alinea sus ejes, programas, objetivos, estrategias y líneas de acción a la *Agenda 2030* de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y a sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con lo que se atiende la recomendación dispuesta por el Artículo Transitorio Quinto de la Ley de Planeación, el cual indica que “Las Administraciones Públicas Federales correspondientes a los periodos 2018-2024 y 2024-2030 podrán considerar en su contenido las estrategias para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, contenidos en la *Agenda 2030* para el Desarrollo Sostenible”.

Si bien el citado ordenamiento no obliga a las Administraciones locales a vincular sus planes a la *Agenda 2030*, el H. Cabildo del Ayuntamiento de Puebla 2018-2021 instruyó a sus dependencias y entidades a incorporar el enfoque de ésta en los planes, programas y presupuestos de la Administración. De esta manera, el Gobierno municipal reafirma su compromiso con las estrategias globales de erradicación de la pobreza, reducción de las desigualdades y de mitigación de los efectos del cambio climático, las cuales constituyen aristas fundamentales de dicha agenda y contribuirán a hacer de Puebla una Ciudad incluyente y sostenible.

#### Metodología

Planear y prever las acciones que se emprenderán en la esfera municipal es una obligación legal que debe estar articulada con las prioridades de los órdenes estatal y federal y con las necesidades detectadas mediante procesos de

participación ciudadana. El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, como instrumento emblemático de planeación local, promueve una visión integral e incluyente de futuro para el Municipio de Puebla.

La planeación social para el desarrollo busca incidir en la realidad con metodologías integrales y coherentes que permitan adecuar la aplicación de los recursos de manera realista bajo un panorama de racionalidad económica para lograr los objetivos que atienden necesidades concretas de la población. Con el propósito de establecer un proceso de planeación municipal participativo e integral que atienda la complejidad de las dinámicas sociales y territoriales del municipio, este plan incorpora las prioridades identificadas mediante diversas herramientas de diagnóstico.

En la construcción del plan se privilegiaron metodologías participativas que dieron voz a diferentes actores que serán a quienes las decisiones del desarrollo beneficien o afecten, y que permitieron construir un sólido diagnóstico participativo. Las prioridades del plan están en consonancia con las identificadas a través de los ejercicios realizados con los Consejos de Participación Ciudadana; instituciones de educación superior; organizaciones de la sociedad civil; niños, niñas y adolescentes; población de juntas auxiliares y ciudadanía en general.

El proceso de planeación municipal 2018-2021 tiene como marco referencial la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Como parte de la definición de esta agenda, se establecieron las prioridades sobre los temas a los cuales se dirigirán los esfuerzos y que son críticos para el desarrollo de la humanidad y del planeta, a partir de cinco ámbitos temáticos: personas, planeta, prosperidad, paz y alianzas. Estos cinco temas se emplearon en el proceso de planeación municipal para agrupar las problemáticas diagnosticadas y para establecer las prioridades que servirán de guía a los esfuerzos de la Administración municipal durante los próximos tres años.

La articulación de las problemáticas identificadas con diversas herramientas de diagnóstico y con las líneas de acción para atenderlas se plasman en el Plan Municipal de Desarrollo mediante la Metodología de Marco Lógico, la cual es la base instrumental de la Gestión para Resultados, que contribuye a crear valor público a través del logro de objetivos y de la mejora continua de la intervención pública en los distintos sectores de la sociedad; maximiza los recursos públicos en tiempos de austeridad y sustenta el diseño de programas y políticas públicas cuyos resultados sean claramente de beneficio e impacto para la población, ampliando su cobertura y resolviendo las necesidades prioritarias.

#### Diagnóstico general

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021 se ha estructurado a través de la vocación de la Administración Pública de la ciudad de Puebla, basada en crear entornos y procesos incluyentes. Por ello, su elaboración responde a los contenidos, propuestas y perspectivas derivadas de lo dicho en distintos espacios de participación y convocatoria que se abrieron en conjunto con la ciudadanía y con otras personas, cuyas miradas relevantes sobre las problemáticas del municipio aportaron ideas fundamentales para la creación de un diagnóstico, así como para el establecimiento de los objetivos y estrategias relevantes que se integran en este PMD.

Uno de estos espacios se realizó a partir de la metodología *World Café*, en conjunto con los consejos consultivos de la ciudad de Puebla, bajo la premisa de “compartir el conocimiento colectivo para dar forma a nuestro futuro”. Más allá de ser un mandato de ley, abrir espacios para la participación ciudadana forma parte de la vocación de esta Administración municipal, como un pilar para la construcción de una Ciudad incluyente. Este ejercicio resultó relevante, entre muchas cosas, porque permitió, por primera vez, acercar a todas las personas que integran los consejos para intercambiar ideas y perspectivas desde sus propias experiencias.

El World Café es un proceso creativo realizado a través de un diálogo colaborativo en el que se comparten conocimientos y, con ellos, se crean posibilidades para la acción. En ese sentido, los conocimientos de quienes participan en los consejos ciudadanos robustecen el diagnóstico de las problemáticas a ser atendidas, así como las propuestas para atenderlas.

Se llevaron a cabo también foros de consulta, convocados bajo el nombre *Por un Gobierno incluyente*, en el edificio Casa Presno del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vález Pliego". En ellos participaron actores locales relevantes cuyas miradas sobre los aspectos cotidianos del municipio han permitido observar la realidad a través de una perspectiva crítica y propositiva, a fin de obtener información que articule efectivamente la gestión de un Gobierno incluyente con la participación ciudadana. Los cuatro ejes que dieron pie al diálogo durante estos foros fueron 1) Agenda política y económica por un Gobierno incluyente; 2) Seguridad ciudadana, prevención y previsión social; 3) Servicios públicos y servicio urbano; y 4) Cultura, educación y deporte.

Asimismo, se aplicaron cuestionarios a estudiantes de nivel primaria, secundaria y preparatoria del Municipio para conocer su percepción e inquietudes sobre la ciudad y el entorno, en los que se da cuenta de su capacidad de innovación y creatividad. En ellos resaltan, como cuestiones que valoran, la tranquilidad de los barrios en que habitan, la convivencia vecinal y la ubicación céntrica. Particularmente, uno de los valores más importantes del barrio está en el uso de espacios y áreas verdes para practicar el fútbol y para el juego en general. Por otra parte, de las principales problemáticas percibidas está la inseguridad y el aumento del tráfico.

Con la misma finalidad, se establecieron cinco foros de consulta en universidades del municipio. En cada uno de los foros se trató un eje diferente, con el objetivo de que cada uno de los distintos actores de las comunidades académicas y estudiantiles pudiera participar en talleres, conferencias y conversatorios, entre otros espacios, destinados a recabar ideas, propuestas y visiones sobre las problemáticas que aquejan a la población del Municipio. Con base en estas mesas de trabajo fue posible establecer la percepción generalizada que los universitarios y académicos tienen acerca de los elementos fundamentales que constituyen cada uno de los ejes: personas, planeta, prosperidad, paz y alianzas.

De igual manera, se realizó una consulta ciudadana en la ciudad de Puebla (Corredor Cultural 5 de mayo) para conocer las propuestas de participación conjunta entre ciudadanía y Ayuntamiento. Las problemáticas preponderantes que aparecieron en ella se relacionan con servicios públicos, seguridad, gobierno, movilidad y medio ambiente. Las propuestas para mejorar la situación relativa a ellos se articularon en los siguientes ejes: arte y cultura, organización vecinal contra la violencia, mantenimiento de espacios públicos, ayuda a personas vulnerables, capacitaciones, cuidado del medio ambiente y denuncia ciudadana.

Por otro lado, se instalaron módulos de consulta en juntas auxiliares, donde los habitantes compartieron sus opiniones sobre los retos particulares que enfrentan en el día a día. Las problemáticas que se recabaron fueron en torno a recolección de basura, agua potable, violencia de género, inseguridad y delincuencia. Asimismo, uno de los comentarios recurrentes fue que la honestidad debe ser uno de los atributos principales de un Gobierno incluyente.

En este sentido, resulta claro que la principal exigencia de los ciudadanos es la falta de resultados por parte de la esfera gubernamental, lo que ha propiciado la gran brecha entre sociedad y Gobierno. Así, la corrupción, la falta de certeza jurídica e institucional, el despilgajo y la mala administración de los recursos públicos son reflejo de la notable descomposición de los aparatos públicos.

Con esto presente, y derivado de la participación de las personas que aportaron una mirada crítica a las problemáticas del municipio en estos espacios, se complementaron los programas y sus respectivas líneas de acción enmarcados en los cinco ejes estratégicos que estructuran este Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

En concordancia con las problemáticas identificadas a través de los diversos ejercicios participativos, el Gobierno municipal 2018-2021 incorpora en el presente plan acciones que propicien el correcto actuar de los servidores públicos; garanticen la adecuada asignación y ejecución austera, responsable y honesta de los recursos públicos; impulsen la tarea de combatir la corrupción en todos los ámbitos; conduzcan la acción gubernamental bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, e incorporen la participación ciudadana para elevar la calidad de las decisiones gubernamentales. Esto a fin de recuperar las instituciones para devolverlas a la ciudadanía, pues sólo una Administración fuerte, en conjunto con la sociedad, puede hacer frente a las dificultades presentes y futuras.

## Misión

Somos un Gobierno incluyente en el que el diseño de las políticas gubernamentales se centra en las personas, la transparencia y la honestidad para contribuir a un entorno de paz y prosperidad, en armonía con el planeta a partir de la construcción de alianzas.

## Visión

Mejorar las condiciones de vida de las personas del municipio de Puebla para que se desarrollen en un contexto de seguridad, mediante un gobierno cercano a la gente cuya base sea la igualdad sustantiva de género, la cultura, protección de la niñez y adolescencia, y combate a la corrupción.

## Presentación de ejes estratégicos y transversales

La base conceptual y la visión del presente plan se fundamentan en los 17 objetivos y las 169 metas de la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. De tal forma, el ejercicio de planeación social para el desarrollo, así como los programas y líneas de acción, se basa en cinco ejes inspirados en los campos temáticos de los ODS: personas, planeta, prosperidad, paz y alianzas. Esto responde a que los instrumentos de planeación del ámbito estatal y federal también deben estar alineados a tal documento; pero también a que, para esta Administración, resulta fundamental contribuir con el logro de esta iniciativa encabezada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que fue suscrita en septiembre de 2015 por 193 países y a la que se ha sumado un gran número de Gobiernos locales.

A continuación, se describen los ejes que orientarán los trabajos de la presente Administración municipal, así como sus respectivos marcos de referencia.

### *Eje 1. Ciudad incluyente centrada en las personas y la cultura*

Este eje considera a las personas como el centro de la toma de decisiones de las políticas públicas y de Estado. Por ello, orienta estrategias que satisfagan las urgencias de quienes habitan el territorio, con base en el respeto a los derechos humanos y sin distinción de cualquier índole.

Los objetivos de este eje buscan generar oportunidades iguales para las personas, contribuir a erradicar la pobreza, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas a mejores condiciones de vida, en particular de quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, atendiendo los reclamos de justicia social.

Asimismo, propone acciones para alcanzar la igualdad de género, empoderar a las mujeres y las niñas, y eliminar todas las formas de violencia y discriminación contra ellas a través de una educación inclusiva y equitativa, así como incentivar la participación plena y efectiva y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública para las mujeres.

### *Eje 2. Ciudad sostenible ambientalmente, por un planeta más resiliente*

Los objetivos de este eje se dirigen a proteger al planeta de la degradación, incentivar el consumo y la producción sostenible, manejar de manera sustentable los recursos naturales y tomar acciones urgentes ante el cambio climático a través de una planificación y gestión eficaces.

Con la visión de Ciudad incluyente se busca garantizar la disponibilidad, accesibilidad, asequibilidad y la gestión sostenible del agua, así como brindar servicios de saneamiento, asegurando la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento, y la protección y restablecimiento de los ecosistemas relacionados con el líquido.

Se proponen acciones de conservación y uso sostenible de los bienes naturales en el municipio para enfrentar los fenómenos meteorológicos más extremos, desarrollar resiliencia frente a los riesgos relacionados con el clima y los

desastres naturales. También se propone la prevención y reducción significativa de la contaminación de ríos y lagos, la promoción del bienestar animal y el apoyo al cuidado de especies protegidas de flora y fauna.

### *Eje 3. Ciudad con desarrollo económico, prosperidad e innovación*

La prosperidad dentro del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021 refiere a la búsqueda de un crecimiento económico inclusivo y sostenible, con empleos plenos y productivos, así como trabajo digno mediante la creación de oportunidades laborales y de condiciones de inversión para atraer mejores empleos y erradicar el trabajo forzoso.

Se plantea prohibir y eliminar las peores formas de trabajo infantil; promover un turismo sostenible, generando puestos de trabajo y una cultura de consumo de productos locales, a la par de redoblar los esfuerzos para salvaguardar el patrimonio cultural y natural del municipio. Se pretende generar condiciones para la inversión en una industrialización inclusiva, fomentando la innovación y desarrollo de infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad.

En este eje se establece también la reducción progresiva de los niveles de desigualdad en la ciudad, relativos particularmente a lo salarial y a la protección social, con especial atención en las necesidades de los sectores más desfavorecidos y marginados.

### *Eje 4. Ciudad segura, participativa, por una cultura de paz*

Las acciones de este eje buscan contribuir en la formación de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible mediante el acceso igualitario a la justicia. Con la visión de Ciudad incluyente se busca reducir significativamente todas las formas de violencia y poner fin al maltrato, a la explotación, la trata y la tortura contra niñas y niños. También se pretende combatir la corrupción y el soborno en todas sus formas.

Este eje apunta a la construcción de instituciones eficaces, transparentes y que rindan cuentas en todos los niveles, protegiendo los datos personales y la privacidad de la ciudadanía. De igual manera, busca fomentar la participación ciudadana en la vida pública del municipio para favorecer una visión de cultura para la paz, así como asegurar la gobernabilidad en todo el territorio, con base en el estado de derecho y un enfoque de estabilidad y derechos humanos para encontrar, en conjunto con la ciudadanía, soluciones duraderas a los conflictos y a la inseguridad.

### *Eje 5. Ciudad con alianzas locales, por una gestión territorial incluyente*

La mejor y mayor alianza será con la ciudadanía, sin ninguna discriminación y en igualdad de condiciones, promoviendo el Gobierno abierto y el presupuesto participativo. Por ello, las acciones de este eje buscan crear lazos de colaboración y coordinación con ella para fortalecer la solidaridad comunitaria y el bienestar común por encima de intereses particulares o de grupos.

En la Ciudad incluyente, las alianzas con el sector privado, educativo, la sociedad civil y la ciudadanía, así como con otros ámbitos de gobierno, tienen la finalidad de lograr un desarrollo integral y sostenido, movilizar recursos y compartir herramientas que permitan a quienes habitan nuestra ciudad tener un mayor acceso a las oportunidades que la tecnología brinda. Todas las alianzas que habrá de tejer el Gobierno municipal serán transparentes, orientadas a promover el desarrollo económico, social y político de la población.

### *Ejes transversales*

Se identificaron tres políticas transversales que deberán permear y complementar el quehacer en cada uno de los cinco ejes para reforzar el enfoque en los compromisos de la *Agenda 2030*: Enfoque de género; Niñas, niños y adolescentes, y Combate a la corrupción.

### *Enfoque de género*

Este eje resulta esencial debido a la importancia de abonar a la equidad entre hombres y mujeres en el entendido de que el género es una construcción social e histórica. En este sentido, se busca fomentar el empoderamiento de las mujeres en los ámbitos público y privado para contribuir con la construcción de igualdad sustantiva de género y que puedan desarrollar sus capacidades en plenitud, lo que llevará a crear una ciudad más segura, solidaria, amigable y respetuosa de sus derechos humanos.

Este eje atravesará prácticamente todas las líneas de acción del presente plan a fin de generar políticas públicas con perspectiva de género, así como mecanismos y herramientas que intervengan en los planes, programas, bienes y servicios, y acciones de la Administración Pública municipal. Así, de la mano del Gobierno, colectivos y sociedad civil, será posible desmontar y eliminar las inequidades sociales existentes, y construir una sociedad libre de violencia contra las mujeres

### *Niñas niños y adolescentes*

Uno de los compromisos más importantes adoptados por esta Administración municipal, para todas sus instancias, es el de generar las condiciones necesarias para el pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, que incluyen una adecuada atención y cuidado integral infantil. En consecuencia, este eje plantea un enfoque integral y transversal en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de este Gobierno municipal para garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos en los ámbitos público y privado de esta población; además, se llevarán a cabo acciones dirigidas a menores con algún tipo de discapacidad para este efecto.

### *Combate a la corrupción*

Con base en las demandas ciudadanas, esta Administración contrajo un fuerte compromiso en favor del combate a la corrupción, por lo cual fue imprescindible incluir este eje. De esta manera, el ejercicio de combate a la corrupción se plantea a través de mecanismos de participación ciudadana como el presupuesto participativo y el Gobierno abierto, así como la transparencia y la rendición de cuentas. Algunos de los objetivos primordiales de este eje son elaborar políticas del gasto sustentadas en principios de racionalidad, disciplina y austeridad; establecer mecanismos de compras 100 % transparentes para la suscripción de contratos respecto a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, con una política de cero tolerancia a la corrupción; y eficientar el manejo racional de los recursos humanos, materiales y financieros a través de criterios de austeridad republicana.

## EJES ESTRATÉGICOS

### Eje 1. Ciudad incluyente centrada en las personas y la cultura

#### Objetivo general

Contribuir a mejorar la calidad de vida y a disminuir la vulnerabilidad de las familias del Municipio de Puebla en situación de pobreza mediante el mejoramiento de servicios básicos y espacios en la vivienda.

#### Estrategia general

Instituir una política de bienestar, alineada a la estrategia federal, con acciones en materia de salud, educación, fortalecimiento familiar, igualdad sustantiva de género, fomento de las actividades artísticas y culturales, empoderamiento juvenil y fomento deportivo, a fin de mejorar la calidad de vida de la población y contribuir con la reconstrucción del tejido social.

Programa 1. *Derecho al bienestar social con inclusión y equidad*

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social

Objetivo

Mejorar las condiciones de bienestar social de la población mediante nuevos escenarios de oportunidad de desarrollo y participación, fundados en el respeto y la promoción de los derechos económicos, sociales, culturales, ambientales y sustentables.

Estrategia

Generar nuevos escenarios de oportunidad de desarrollo para mejorar las condiciones de vida de la población a través de la participación de la sociedad organizada, dando prioridad a la gestión social en favor de las personas más necesitadas.

Meta

Atender más del 85% de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) con acciones de bienestar social.

Líneas de acción

1. Elaborar diagnósticos participativos y técnicos con organizaciones sociales y la población para contar con información sobre condiciones de bienestar, procesos productivos, emprendimientos sociales y otros aspectos que enriquezcan la toma de decisiones y el diseño de programas sociales, con énfasis en las zonas de atención prioritaria (1.3 ODS).
2. Establecer mecanismos que promuevan la participación y colaboración del sector público y el privado, así como de organismos internacionales y los Consejos de Participación Ciudadana, para aplicar programas, proyectos y actividades de desarrollo social que den seguimiento transtrienal a los emprendimientos sociales y proyectos productivos (8.3 ODS).
3. Realizar acciones y estrategias de participación, comunicación participativa y corresponsabilidad entre la población y el Ayuntamiento de Puebla para fortalecer los procesos de atención que mejoren la calidad de vida de las personas.
4. Coordinar con las instancias correspondientes la participación de la población para generar actividades que promuevan el fortalecimiento del tejido social y el mejoramiento de su entorno a través de consejos de participación, comités, asambleas vecinales, cooperativas, entre otros.
5. Promover la participación de la comunidad en los procesos de atención a la infraestructura básica y a las necesidades comunitarias.
6. Instrumentar y supervisar acciones de política social, combate a la pobreza y de mejora de calidad de vida para la protección de los derechos sociales, a fin de contribuir con la estrategia federal de bienestar (1.1 y 10.4 ODS).
7. Crear y fortalecer emprendimientos sociales y proyectos productivos con enfoque sustentable, solidario y de igualdad de género, preferentemente en las zonas de atención prioritaria, en coordinación con instancias públicas, privadas y sociales. (8.3 ODS)
8. Impulsar el desarrollo de las capacidades de la población indígena al promover su inclusión, la equidad social y la igualdad de género con apego a su cultura y sus costumbres, su identidad y los derechos humanos (8.2 ODS).

9. Instrumentar, en coordinación con las instancias correspondientes, estrategias de seguimiento y evaluación de los programas sociales para medir su desempeño de resultados y su impacto social.

10. Realizar y coordinar acciones dirigidas a fomentar la inclusión social, la interculturalidad y el bienestar de la población.

11. Promover programas sociales que aprovechen recursos estatales y federales, y coadyuvar en su instrumentación en coordinación con las instancias correspondientes.

12. Aplicar estrategias para identificar y registrar a la población en rezago social, en vulnerabilidad, pobreza y pobreza extrema, garantizando la protección de datos personales. (1.2 ODS)

13. Asesorar a la población en materia jurídica y orientarla para que sea atendida en las instancias correspondientes, priorizando a las personas en situación de vulnerabilidad.

14. Realizar acciones que mejoren las condiciones de vida de la población indígena y fortalezcan su identidad, con inclusión e igualdad entre géneros y generaciones.

15. Promover el acceso a servicios públicos e infraestructura social básicos para la población con mayores carencias mediante la coordinación y gestión con las instancias correspondientes (1.4 ODS).

16. Establecer mecanismos para medir la calidad de los servicios brindados en los centros comunitarios en materia de desarrollo social.

17. Fortalecer, en coordinación con las instancias correspondientes, la infraestructura comunitaria para realizar diversas actividades integrales.

18. Promover actividades que contribuyan a abatir carencias educativas, mejorar la infraestructura educativa y fortalecer procesos inclusivos en la materia, con especial enfoque en las zonas de atención prioritaria (4.5 ODS).

19. Promover acciones relacionadas con la capacitación en el uso de las tecnologías y con la dotación de equipamiento tecnológico.

20. Aplicar programas que promuevan la inclusión social, en coordinación con las instancias correspondientes.

21. Cumplir las tareas administrativas y de *staff*.

22. Contribuir a superar la condición de pobreza en los hogares con jefatura femenina, focalizando los apoyos necesarios.

#### Programa 2. *Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar*

Dependencia: Sistema Municipal DIF

#### Objetivo

Ejecutar acciones de asistencia, inclusión y protección, orientadas a personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad.

#### Estrategia

Promover acciones coordinadas en materia de inclusión y desarrollo social, en colaboración con los distintos órdenes de gobierno, dirigidas a personas en situación vulnerable.

**Meta**

Atender prioritariamente a las 17 juntas auxiliares con los servicios proporcionados por el Sistema Municipal DIF.

**Líneas de acción**

1. Elaborar diagnósticos sobre la situación de la diversidad de familias que existen en el Municipio de Puebla para promover su atención incluyente y libre de discriminación (3.7 ODS).
2. Desarrollar talleres y capacitaciones que fomentan habilidades para la vida y el buen trato, dirigidos a niños y niñas, adolescentes, padres, madres y tutores (8.7 ODS).
3. Capacitar a la población mediante talleres orientados a generar habilidades para el trabajo.
4. Realizar actividades que promuevan el fortalecimiento familiar y su desarrollo integral en el Municipio.
5. Instrumentar servicios socioeducativos y de animación sociocultural en espacios públicos y educativos para prevenir riesgos psicosociales.
6. Consolidar el programa de medición de satisfacción sobre la calidad de los servicios que se brindan en el Sistema Municipal DIF.
7. Promover la organización de los habitantes de las juntas auxiliares en instancias de participación social para detectar personas en riesgo de desnutrición, obesidad y sobrepeso, identificándoles por sexo y grupo de edad (2.2 ODS).
8. Garantizar el acceso a alimentos básicos a la población en extrema pobreza, en coordinación con las instancias correspondientes (2.1 ODS).
9. Ejecutar programas de difusión de información de buena alimentación y hábitos saludables en escuelas de nivel básico del municipio (2.2 ODS).
10. Colaborar en las actividades deportivas y recreativas de las instancias municipales.
11. Ampliar los espacios destinados a la atención de las necesidades de las personas adultas mayores.
12. Gestionar la participación del municipio en las estrategias internacionales, federales, estatales y regionales que contribuyan al bienestar de la diversidad de familias poblanas.
13. Desarrollar acciones de capacitación para fortalecer las habilidades productivas de las personas adultas mayores.
14. Establecer mecanismos de colaboración con los sectores productivos del ámbito público, privado y social para incorporar a las personas adultas mayores en actividades que promuevan su bienestar económico.
15. Capacitar al personal que tiene el primer contacto con las personas adultas mayores.
16. Crear una bolsa de trabajo para las personas adultas mayores.
17. Ampliar la cobertura de las jornadas integrales para acercar los servicios que brinda el SMDIF, preferentemente en las zonas de alta y muy alta marginación y en zonas de atención prioritaria (1.3 ODS).

18. Realizar acciones que propicien el uso de los servicios del Dormitorio Municipal (1.3 ODS).
19. Llevar a cabo, en coordinación con las instancias correspondientes, actividades alternativas de atención a niñas, niños y adolescentes que incurran en faltas administrativas para evitar su reincidencia (16.2 ODS).
20. Consolidar el refugio temporal para mujeres violentadas, en coordinación con la instancia municipal de igualdad sustantiva de género.
21. Realizar acciones que consoliden el Centro de Día para la atención de niñas, niños y adolescentes (16.2 ODS).
22. Contribuir con actividades para la estrategia de prevención de la violencia de género en espacios públicos y educativos.
23. Ejecutar un programa de intervención interdisciplinaria en el fenómeno social de trabajo en la calle, preferentemente en niñas, niños, adolescentes y mujeres (8.7 y 16.2 ODS).
24. Fortalecer los servicios de atención jurídica y representación legal, preferentemente para personas en situación de vulnerabilidad, en particular, niñas, niños y adolescentes, así como mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito familiar.
25. Vincular el Sistema Municipal DIF con instancias públicas y privadas nacionales e internacionales para incorporar buenas prácticas de prevención y atención a los diferentes tipos de violencia en la estrategia municipal en la materia (16.2 ODS).
26. Promocionar y realizar acciones de detección temprana de cáncer de mama y cáncer de cuello uterino.
27. Brindar servicios de ultrasonido y realizar detecciones oportunas de cáncer de mama y cáncer de cuello uterino a mujeres.
28. Fortalecer los servicios del laboratorio dental del Sistema Municipal DIF para ampliar la cobertura de atención mediante la entrega de prótesis parciales o totales, preferentemente a personas en situación de vulnerabilidad económica.
29. Colaborar con proyectos de instituciones de educación superior para fortalecer las capacidades del Sistema Municipal DIF y mejorar la atención que se brinda (1.3 ODS).
30. Atender de manera multidisciplinaria a las y los usuarios.
31. Generar espacios de formación y capacitación profesional mediante acuerdos con instancias especializadas en equinoterapia para ampliar y mejorar los servicios en la materia.
32. Fortalecer la inclusión laboral de las personas con discapacidad.
33. Fortalecer la atención que brindan las Unidades Móviles con la incorporación de un nuevo perfil profesional (interventor educativo) para dar seguimiento a problemas de tipo psicológico como violencia, ansiedad, depresión, entre otros (1.3 ODS).
34. Proponer la creación del Comité Municipal de Salud Mental y Adicciones.
35. Establecer convenios de colaboración para acercar los servicios de laboratorios clínicos a la población de bajos recursos.

36. Establecer mecanismos de diagnóstico de personas que requieran atención de los servicios que brinda el Sistema Municipal DIF (1.3 ODS).
37. Mejorar los procedimientos de recolección y procesamiento de datos para obtener información y diagnósticos institucionales actualizados.
38. Ofertar talleres, consultas e intervenciones educativas para propiciar el bienestar de las familias.
39. Actualizar el Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (PROMUPINNA) (1.3, 8.7 y 16.2 ODS).
40. Mejorar los programas del Sistema Municipal DIF con una estrategia de corresponsabilidad social.
41. Promover la incorporación de personas a sistemas o niveles mínimos de protección social, priorizando a aquellas en situación de vulnerabilidad, mediante la gestoría y difusión de información ante las instancias correspondientes (1.3 ODS).
42. Colaborar con las instancias correspondientes en una estrategia que asegure el acceso de las personas a una alimentación sana, nutritiva y suficiente (2.1 ODS).
43. Contribuir con el diagnóstico y la prevención de la malnutrición, identificando el retraso del crecimiento y la emaciación de niñas y niños menores de cinco años (2.2 ODS).
44. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol (3.5 ODS).
45. Promover el acceso de todas las personas que lo requieran, sin discriminación, a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, metodología anticonceptiva, información y educación, así como los de integración de la salud reproductiva (3.7 y 5.6 ODS).
46. Participar en las estrategias para erradicar las formas contemporáneas de esclavitud y trata de personas, con especial énfasis en aquellas que afectan a niñas, niños, adolescentes y mujeres (8.7 ODS).
47. Implementar y fomentar estrategias que erradiquen todas las formas de violencia contra las niñas, niños y adolescentes en el ámbito familiar, escolar y comunitario (16.2 ODS).
48. Cumplir las tareas administrativas y de *staff*.
49. Atender las necesidades de asistencia social, reintegración laboral, atención jurídica y psicológica, así como los apoyos para mejorar los niveles básicos de bienestar de las mujeres adultas mayores.
50. Difundir y promover entre las y los servidores públicos del Gobierno municipal la observancia de los derechos de niñas, niños y adolescentes conforme a la ley general en la materia.
51. Promover la erradicación del matrimonio infantil, el embarazo adolescente, el abuso sexual, el trabajo y la explotación laboral infantil, entre otros problemas que aquejan a niñas, niños y adolescentes.

### Programa 3. *Igualdad sustantiva de género para una Ciudad incluyente*

Dependencia: Instituto Municipal de las Mujeres

#### Objetivo

Promover la igualdad sustantiva y la no discriminación, así como el pleno respeto y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, a fin de lograr una sociedad equitativa e incluyente.

## Estrategia

Diseñar e implementar políticas públicas y acciones municipales para la transversalización de la perspectiva de género, el empoderamiento y el derecho a una vida libre de violencia y de no discriminación hacia las mujeres.

## Meta

Implementar una estrategia integral para promover la igualdad sustantiva y no discriminación, así como la prevención de la violencia de género en el marco de los ODS.

## Líneas de acción

1. Orientar y promover la integración de la perspectiva de igualdad de género en las políticas públicas y en los programas y servicios del Gobierno municipal conforme al marco jurídico y programático vigente.
2. Desarrollar una estrategia de comunicación para la no discriminación e igualdad de género y no revictimización de las personas.
3. Coadyuvar a mantener la certificación en la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015 conforme a las atribuciones institucionales.
4. Proponer y monitorear la armonización del marco normativo municipal en materia de derechos humanos, no discriminación e igualdad de género (5.1 ODS).
5. Orientar y promover las capacidades institucionales para cumplir con la política municipal en materia de no discriminación e igualdad de género y prevención de la violencia contra las mujeres.
6. Establecer vínculos de colaboración con organismos estatales, nacionales e internacionales del ámbito público, social y privado que coadyuven al desarrollo de acciones para la no discriminación e igualdad de género y prevención de la violencia contra las mujeres en el Municipio de Puebla.
7. Coadyuvar con el Gobierno federal y con el Gobierno del Estado de Puebla en la consolidación de los programas en materia de no discriminación e igualdad entre mujeres y hombres, así como en lo relativo al acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
8. A través de campañas, actividades de difusión y sensibilización, promover la igualdad de género, la no discriminación, los derechos sexuales y reproductivos y una vida libre de violencia hacia las mujeres (3.7 y 5.6 ODS).
9. Orientar a la población que lo solicite en materia jurídica y psicológica en asuntos relacionados con actos de discriminación y violencia de género.
10. Identificar las necesidades de la población LGBTTTI en materia de derechos humanos en el Municipio de Puebla.
11. Promover acciones necesarias para impulsar la participación de las mujeres en la vida política, económica, social, cultural y ambiental bajo los principios de igualdad sustantiva y paridad.
12. Impulsar la autonomía de las mujeres a través de actividades que fortalezcan las habilidades, conocimientos y medios para su desarrollo económico libre de estereotipos y roles tradicionales.
13. Cumplir las tareas administrativas de *staff*.

Programa 4. *Puebla, ciudad de cultura incluyente*

Dependencia: Instituto Municipal de Arte y Cultura

Objetivo

Impulsar acciones que generen y preserven los bienes culturales tangibles e intangibles, así como manifestaciones artístico-culturales, con la finalidad de incrementar el bienestar de la población del Municipio de Puebla.

Estrategia

Gestionar programas y proyectos de manera transversal e integral, que propicien, de forma simultánea, el desarrollo de la cultura y de las artes en el Municipio de Puebla.

Meta

Incrementar 36 % el número de asistentes a los eventos y actividades artísticas y culturales del Municipio.

Líneas de acción

1. Ampliar el acceso de las personas que habitan en Puebla a las manifestaciones culturales y creaciones artísticas para contribuir con la estrategia de redistribución de la riqueza cultural.
2. Diseñar y aplicar programas de iniciación artística que fomenten el conocimiento de expresiones culturales.
3. Incorporar al municipio de Puebla en las rutas de intercambio cultural (circuitos culturales) para garantizar el acceso y la promoción de la cultura, a fin de alcanzar proyección nacional e internacional.
4. Propiciar el desarrollo de actividades culturales en espacios públicos recuperados por el municipio para promover la convivencia comunitaria.
5. Fomentar la recuperación de espacios culturales en desuso o desaprovechados a través de la dignificación de su infraestructura, a fin de garantizar su correcta administración y operación mediante el desarrollo artístico.
6. Promover el acceso y la participación en la vida cultural y la creación artística, con igualdad de género y generaciones, de migrantes, personas en reclusión, personas de la tercera edad, en desamparo familiar o social y personas con discapacidad.
7. Fortalecer la actividad artística y cultural del municipio mediante la gestión de financiamiento con recursos federales, estatales y municipales.
8. Crear redes de colaboración con distintos actores estratégicos para fortalecer las actividades culturales y artísticas en el Municipio.
9. Impulsar proyectos artísticos y culturales con enfoque sustentable.
10. Formar brigadas culturales con promotores culturales, docentes y talleristas de todas las disciplinas artísticas en puntos estratégicos de la ciudad de Puebla, orientados a niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas adultas mayores.
11. Contribuir con la prevención del delito y de conductas antisociales mediante actividades de fomento artístico con una política transversal integral de igualdad sustantiva de género, deporte, juventud, cultura, arte y seguridad pública.
12. Realizar actividades artísticas y culturales en parques, plazas, mercados y otros sitios públicos.

13. Promover que la política cultural del municipio incluya las propuestas de grupos académicos, especialistas, artistas, promotores, miembros de los Consejos de Participación Ciudadana y de la población.
14. Fomentar las prácticas y tradiciones culturales del municipio para impulsar el desarrollo económico, cultural y artístico de la población.
15. Instituir incentivos que fomenten la participación social comunitaria como la entrega del Premio Municipal de Arte y Cultura.
16. Impulsar la apertura de espacios públicos en todo el Municipio para la difusión y presentación de actividades artísticas y culturales.
17. Promover la educación artística libre de estereotipos de género de niñas, niños y adolescentes del Municipio mediante la realización de actividades culturales.
18. Promover, a través de actividades culturales, la educación artística libre de estereotipos de género para personas de la tercera edad.
19. Fortalecer las capacidades de quienes se dedican a la creación y a la promoción artística y cultural.
20. Desarrollar un programa que contribuya a la reconstrucción del tejido social en juntas auxiliares, barrios, colonias y unidades habitacionales a través de la cultura y el arte.
21. Promover la preservación y el uso de las lenguas originales en el Municipio.
22. Crear mecanismos de difusión de las actividades artísticas y culturales que se desarrollan en el Municipio de Puebla.
23. Fortalecer la producción editorial de la instancia cultural municipal con el fin de fomentar la cultura en el Municipio.
24. Promover el uso eficiente del Teatro de la Ciudad para iniciativas culturales con fines sociales.
25. Trabajar coordinadamente con la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural para aprovechar las condiciones de valor histórico, arquitectónico y urbanístico del patrimonio de la ciudad que le valieron la declaración de Ciudad Patrimonio Cultural de la Humanidad, mediante el estudio, conservación y difusión de su patrimonio arquitectónico.
26. Impulsar a la ciudad de Puebla como un destino de turismo cultural con la difusión de su riqueza patrimonial, cultural, arquitectónica y tradicional.
27. Conmemorar los días nacionales e internacionales dedicados a las artes y la cultura.
28. Fomentar la inclusión de niñas, niños y adolescentes en situación de calle en actividades culturales y artísticas, libres de estereotipos de género.
29. Promover la cultura de los derechos de autor entre los artistas del Municipio de Puebla.
30. Consolidar la Banda Sinfónica del Municipio de Puebla para promover la obra de compositores locales.
31. Fomentar la participación de las personas realizadoras poblanas para la creación de obra cinematográfica.
32. Realizar exposiciones y talleres de fotografía y cultural visual.
33. Gestionar programas y actividades de fomento a la lectura.
34. Cumplir las tareas administrativas y de *staff*.

**Programa 5. Empoderando a la juventud**

Dependencia: Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla

**Objetivo**

Fomentar la participación de la juventud del Municipio de Puebla como agente de cambio, mediante el fortalecimiento de sus capacidades, competencias y habilidades, a fin de que incida de manera positiva en su entorno.

**Estrategia**

Diseñar y aplicar una política de desarrollo social para la juventud a través de un conjunto de programas desde el ámbito municipal, que hagan efectivos los derechos sociales de los jóvenes y promuevan la inclusión y el fortalecimiento del tejido social.

**Meta**

Crear un observatorio juvenil para alentar la participación de las y los jóvenes.

**Líneas de acción**

1. Capacitar a jóvenes que desean generar proyectos económicos productivos, priorizando a mujeres que no estudian ni tienen trabajo formal.
2. Diseñar e impartir cursos y capacitaciones que fortalezcan las habilidades empresariales y administrativas de la juventud habitante del Municipio (4.4 ODS).
3. Consolidar los canales de comunicación entre empresas y el Municipio para establecer mejor vinculación.
4. Vincular a las y los jóvenes con los programas sociales de los diferentes órdenes de gobierno.
5. Gestionar un fondo municipal de apoyo a jóvenes emprendedores (8.6 ODS).
6. Apoyar los procesos de constitución o regularización de empresas impulsadas por jóvenes, a través de la coordinación con instituciones públicas o privadas (8.6 ODS).
7. Fortalecer un padrón de empresas de jóvenes establecidas en el Municipio de Puebla.
8. Dar seguimiento y acompañamiento a las empresas impulsadas por jóvenes que reciben apoyos del Instituto (8.6 ODS).
9. Coadyuvar en la instrumentación de estrategias que promuevan el acceso libre de estereotipos sexistas de las y los jóvenes a servicios culturales, espacios de esparcimiento y de expresión, así como actividades deportivas.
10. Apoyar la realización de actividades relacionadas con expresiones artísticas y las artes escénicas (literatura, música, danza, teatro, pintura).
11. Involucrar de forma directa a las y los jóvenes del Municipio de Puebla en la recuperación de espacios públicos, asegurando la participación equitativa de mujeres y hombres.
12. Promover una nutrición adecuada de las y los jóvenes, previniendo conductas de riesgo por género, a través de diversas acciones de sensibilización como talleres, cursos, entre otros.
13. Informar a las y los jóvenes del Municipio de Puebla sobre el impacto negativo de adicciones al tabaco, al alcohol y a las drogas ilegales (3.5 ODS).

14. Contribuir con la aplicación de la estrategia de prevención del embarazo adolescente mediante la difusión de los derechos sexuales y reproductivos de las y los jóvenes, facilitando su acceso a la metodología anticonceptiva (16.2 ODS).

15. Coadyuvar con actividades que fomenten la cultura de respeto, la igualdad de género, el autocuidado y la salud integral entre las y los adolescentes y jóvenes para evitar la violencia en las relaciones de noviazgo (16.2 ODS).

16. Impulsar campañas de detección, prevención y atención de los diferentes tipos de violencia que pueden vivir las y los adolescentes y jóvenes: de género, familiar, en el noviazgo, escolar, laboral, en el ámbito comunitario y en el ciberespacio.

17. Impulsar la colaboración con diferentes sectores productivos para incorporar a las y los jóvenes en su primer empleo (8.6 ODS).

18. Vincular a la juventud en los programas de servicio social en el interior de la Administración Pública municipal (8.6 ODS).

19. Colaborar con las asociaciones juveniles para fortalecer sus actividades.

20. Colaborar con las instituciones de educación media superior y superior para la instrumentación de la estrategia Campus 100 % Seguro, en coordinación con las instancias correspondientes.

21. Apoyar a jóvenes para adquisición de bicicletas o el uso gratuito del sistema de bicicletas públicas, preferentemente a personas de escasos recursos.

22. Impulsar la integración de un Observatorio Juvenil con el fin de propiciar la formación de liderazgos y la participación paritaria de las y los jóvenes para incidir en la agenda juvenil del Municipio.

23. Diseñar e instrumentar el Sistema de Información para la Juventud del Municipio de Puebla, que integre diagnósticos e indicadores para la toma de decisiones.

24. Promover la participación y la cultura de las y los jóvenes.

25. Cumplir las tareas administrativas y de *staff*.

26. Colaborar con la instancia municipal de igualdad sustantiva de género y con las instituciones de educación media superior y superior en el diseño y adopción de protocolos para la atención de la violencia de género, que brinden especial protección a las y los adolescentes y jóvenes.

Programa 6. *Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y el desarrollo*

Dependencia: Instituto Municipal del Deporte

Objetivo

Fomentar la inclusión a través del deporte, la cultura física y la recreación para el desarrollo integral de las personas.

Estrategia

Diagnosticar y preservar la infraestructura de los espacios deportivos para fomentar la práctica del deporte.

Meta

Infraestructura deportiva incluyente en 22 de las unidades deportivas al resguardo y custodia del Instituto Municipal del Deporte

**Líneas de acción**

1. Crear escuelas de iniciación deportiva en juntas auxiliares del Municipio de Puebla en diferentes disciplinas deportivas (fútbol, voleibol, basquetbol, atletismo y defensa personal), que incluyan equitativamente a personas de todas las generaciones y con igualdad de género.
2. Ampliar la cobertura del programa de activación física, priorizando las zonas populares y de alta marginación, propiciando la cohesión, inclusión social e igualdad de género.
3. Consolidar los torneos de barrios en el Municipio.
4. Promover y fomentar el deporte de alto rendimiento a través de la consolidación de los recursos que se le destinaron.
5. Impulsar la creación de un fondo de apoyo para gastos de quienes representen al municipio en competencias o actividades deportivas de alto rendimiento de nivel nacional e internacional a través de eventos de recaudación (lucha libre, ponencias deportivas de los atletas destacados en diferentes disciplinas, entre otros).
6. Consolidar y ampliar la cobertura del Programa Ciclovía Paseo Histórico.
7. Mantener la certificación del municipio de Puebla en la Red de Ciclovías Recreativas de las Américas.
8. Mejorar y ampliar la infraestructura deportiva existente en el municipio para el desarrollo de nuevas actividades.
9. Dar mantenimiento a la infraestructura deportiva que se encuentra bajo administración, guarda y custodia del Instituto Municipal del Deporte.
10. Establecer mecanismos de colaboración con los tres órdenes de gobierno para fortalecer las tareas en materia deportiva.
11. Promover la participación de organizaciones sociales, profesionales, universidades, así como de la iniciativa privada, para fortalecer las tareas en materia deportiva.
12. Ampliar y fortalecer el modelo de la activación física, recreación y deporte en el Municipio de Puebla.
13. Participar en el diseño de espacios urbanos que propicien la actividad física de las personas en su vida cotidiana, facilitando desplazamientos a pie, en bicicleta, etcétera.
14. Realizar campeonatos deportivos en el Municipio de Puebla.
15. Promover la vinculación y la difusión de las actividades deportivas del Instituto Municipal del Deporte y la cultura física, recreativa y deportiva a través de nuevas tecnologías.
16. Fomentar la detección de personas con talento deportivo mediante esquemas de colaboración con instancias de desarrollo deportivo.
17. Certificar de manera periódica, a través de instancias competentes, al profesorado adscrito en el Instituto Municipal del Deporte.
18. Administrar y aprovechar los espacios en resguardo del Instituto Municipal del Deporte mediante convenios y contratos de colaboración en materia deportiva.
19. Obtener patrocinios mediante convenios con la iniciativa privada para el mantenimiento de instalaciones deportivas.
20. Realizar concursos, talleres, torneos y ferias deportivas para familias, niños, jóvenes, mujeres, hombres, adultos mayores y personas con discapacidad.
21. Cumplir las tareas administrativas y de *staff*.

Eje 1. Matriz Estratégica de Seguimiento										
No. Eje	Eje	Objetivo General	Estrategia General	No. Prog.	Dependencia	Nombre del Programa	Objetivo del Programa	Estrategia del Programa	Meta	Indicador
1	Personas	Contribuir a mejorar la calidad de vida y disminuir la vulnerabilidad de las familias del municipio de Puebla en situación de pobreza mediante el mejoramiento de servicios básicos y espacios en la vivienda	Instituir una política de bienestar, alineada a la estrategia federal, con acciones en materia de salud, educación, fortalecimiento familiar, igualdad sustantiva de género, fomento de las actividades artísticas y empoderamiento juvenil y fomento deportivo, a fin de mejorar la calidad de vida de la población y contribuir con la construcción del tejido social.	1	Secretaría de Desarrollo Social	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	Mejorar las condiciones de bienestar social de la población mediante nuevos escenarios de oportunidad de desarrollo y participación, fundados en el respeto y la promoción de los derechos económicos, sociales, culturales, ambientales y sostenibles.	Generar nuevos escenarios de desarrollo para mejorar las condiciones de vida de la población a través de la participación de la sociedad organizada, dando prioridad a la gestión social en favor de las personas más necesitadas	Atender más del 85% de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) existentes en el municipio de Puebla con acciones de bienestar social	Porcentaje de Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), atendidas con acciones de bienestar social
				2	Sistema Municipal DIF	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	Ejecutar acciones de asistencia, inclusión y protección, orientadas a personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad	Promover acciones coordinadas en materia de inclusión y desarrollo social, en colaboración con los distintos órdenes de gobierno, dirigidas a personas en situación vulnerable	Atender prioritariamente a las 17 juntas auxiliares con los servicios proporcionados por el Sistema Municipal DIF	Porcentaje de juntas auxiliares intervenidas con esquemas integrales de servicios
				3	Instituto Municipal de las Mujeres	Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	Promover la igualdad sustantiva y la no discriminación, así como el pleno respeto y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, a fin de lograr una sociedad equitativa e incluyente	Diseñar e implementar políticas públicas y acciones municipales para la transversalización de la perspectiva de género, el empoderamiento y el derecho a una vida libre de violencia y de no discriminación hacia las mujeres	Implementar una estrategia integral para promover la igualdad sustantiva y no discriminación, así como la prevención de la violencia de género, en el marco de los ODS	Programa de igualdad sustantiva y no discriminación en el marco de los ODS implementado
				4	Instituto Municipal de Arte y Cultura	Puebla, ciudad de cultura incluyente	Impulsar acciones que generen y preserven los bienes culturales tangibles e intangibles, así como manifestaciones artístico-culturales, con la finalidad de incrementar el bienestar de la población del municipio de Puebla	Gestionar programas y proyectos de manera transversal e integral, que propicien, de forma simultánea, el desarrollo de la cultura y de las artes en el municipio de Puebla	Incrementar en 36% el número de asistentes a los eventos y actividades artísticas y culturales del municipio	Porcentaje de asistentes a los eventos artísticos y culturales del municipio respecto a su población
				5	Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	Empoderando a la juventud	Fomentar la participación de la juventud del municipio de Puebla como agente de cambio, mediante el fortalecimiento de sus capacidades, competencias y habilidades, a fin de que incida de manera positiva en su entorno	Diseñar y aplicar una política de desarrollo social para la juventud a través de un conjunto de programas desde el ámbito municipal, que hagan efectivos los derechos sociales de los jóvenes y promuevan la inclusión y el fortalecimiento del tejido social	Crear un observatorio juvenil para fomentar la participación de las y los jóvenes	Observatorio juvenil
				6	Instituto Municipal del Deporte	Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	Fomentar la inclusión a través del deporte, la cultura física y la recreación para el desarrollo integral de las personas	Diagnosticar y preservar la infraestructura de los espacios deportivos para fomentar la práctica del deporte	Infraestructura deportiva incluyente en 22 de las unidades deportivas al resguardo y custodia del Instituto Municipal del Deporte	Porcentaje de unidades deportivas al resguardo del Instituto Municipal del Deporte para la inclusión de personas con discapacidad, revalidadas (rampas y/o escaleras y/o barandales y/o espacios adecuados para personas con discapacidad, entre otros)

## Eje 2. Ciudad sostenible ambientalmente, por un planeta más resiliente

### Objetivo general

Contribuir a que el Municipio de Puebla cuente con un modelo de desarrollo urbano, infraestructura y movilidad sustentable a través de una planeación y gestión ordenadas, participativas, sostenibles e incluyentes.

### Estrategia general

Armonizar la normativa municipal en materia de evaluación y seguimiento, desarrollo urbano, movilidad y disposición final de residuos para alinearla a las metas y criterios de sustentabilidad contenidos en la *Agenda 2030*.

### Programa 7. Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad

### Objetivo

Contribuir a una planeación urbana, sostenible e incluyente en el Municipio de Puebla, mediante un modelo de desarrollo que priorice la visión de una ciudad resiliente, con crecimiento ordenado y responsable de sus recursos.

### Estrategia

Impulsar acciones en materia de mejora regulatoria, a fin de lograr trámites más eficientes y las condiciones propicias para la inversión y generación de empleos. Asimismo, establecer una agenda de trabajo y participación proactiva con sectores estratégicos que promuevan el crecimiento sustentable y ordenado del Municipio.

### Meta

Incidir en las 17 juntas auxiliares con acciones en materia de Desarrollo Urbano, Planeación y Gestión del Agua, Desarrollo Rural y Medio Ambiente bajo un enfoque de ordenamiento sostenible e incluyente.

### Líneas de acción

1. Desarrollar la estrategia de sensibilización y sociabilización en materia de cultura del agua.
2. Crear el Centro Municipal Hídrico de Puebla.
3. Promover la actualización del marco jurídico en materia de Desarrollo Urbano y materia hídrica.
4. Establecer convenios de coordinación para el ejercicio de funciones y facultades en materia hídrica.
5. Implementar acciones que permitan la mejora del servicio de saneamiento y reúso del agua en la zona no concesionada por el sistema operador de agua potable.
6. Realizar visitas de inspección y vigilancia a la población usuaria ubicada fuera de la concesión del sistema operador de agua potable del Municipio, conforme con lo estipulado en el capítulo 39 del COREMUN.
7. Elaborar un programa de monitoreo, inspección y recuperación de ríos y barrancas con un enfoque de cuenca.
8. Elaborar un Programa de Innovación en energías renovables y tecnologías en materia de gestión del agua y cambio climático.

9. Promover acciones y programas encaminados a la recuperación de mantos acuíferos.
10. Desarrollar la estrategia de planeación, evaluación y control de programas y proyectos en materia de gestión del agua y desarrollo urbano (6.1 ODS).
11. Evaluar los planes y programas en materia de gestión del agua y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales (6.1 ODS).
12. Generar geoestadísticas para el Municipio de Puebla sobre las acciones realizadas en materia del agua.
13. Capacitar a mujeres beneficiarias en temas de autoproducción de alimentos de origen animal y vegetal.
14. Establecer módulos productivos-demostrativos para la producción de alimentos.
15. Establecer módulos para la producción de alimentos para personas en pobreza alimentaria.
16. Promover la plantación de árboles frutales en espacios públicos.
17. Fomentar la separación de basura para su reutilización en forma de composta.
18. Promover el uso de semillas nativas para conservar la biodiversidad en el Municipio (2.5 ODS).
19. Fomentar la creación de un padrón de productores encargados de conservar y mejorar los recursos genéticos del maíz (2.5 ODS).
20. Impulsar la mejora de suelo con vocación agrícola encaminada a la siembra de semillas nativas (2.5 ODS).
21. Estimular la producción de maíz con incentivos a quienes realicen las mejores producciones, ferias, intercambios y promoción de las actividades productivas.
22. Promover la cultura de la producción de miel con enfoque ecológico a través de la instalación de apiarios.
23. Capacitar a personas productoras en temas de producción, transformación y comercialización, asegurando la participación de mujeres y hombres.
24. Promover módulos de producción de huevo.
25. Promover el mejoramiento genético en ovinos, caprinos y bovinos (2.5 ODS).
26. Promover la creación de fondos comunitarios de ahorro para mujeres del medio rural.
27. Promover seguros de vida campesinos para las mujeres y hombres que desarrollan esta actividad.
28. Impulsar acciones de transformación de frutales, granos básicos y carne.
29. Proponer la celebración de convenios o acuerdos con productores agropecuarios, acuícolas, forestales y agroindustriales que permitan impulsar la productividad y competitividad del sector.
30. Actualizar la cartografía urbana municipal.
31. Promover el aprovechamiento de áreas baldías y los vacíos urbanos del Municipio.

32. Promover el desarrollo de vivienda vertical (11.1 ODS).
33. Gestionar declaratorias de protección de las áreas naturales que aún quedan en el Municipio (15.4 ODS).
34. Actualizar el programa de desarrollo urbano del Municipio (11.1 ODS).
35. Impulsar acciones de vinculación interinstitucional, con enfoque de género, en materia de prevención y seguridad de desarrollo urbano, con especial énfasis en la prevención de la violencia sexual en los espacios públicos.
36. Regular los cambios de uso de suelo de agrícola a urbano.
37. Elaborar el Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial (15.4 ODS).
38. Promover el diseño y rediseño de los espacios públicos con principios de diseño universal para mejorar la accesibilidad.
39. Promover los procedimientos de regulación en materia de desarrollo urbano (16.5 ODS).
40. Crear una agenda del medio ambiente a fin de asegurar la permanencia de los recursos naturales (15.a ODS).
41. Incrementar el porcentaje de áreas verdes y espacios públicos mediante su rescate y la creación de nuevos, asegurando su mantenimiento constante.
42. Poner en marcha la implementación de azoteas verdes, forestación y reforestación municipal, con participación de la sociedad civil e iniciativa privada (15.2 ODS).
43. Dar seguimiento al Plan Estratégico de Reducción de Emisiones a la Atmósfera del Municipio de Puebla.
44. Promover la responsabilidad ambiental en las industrias y empresas en materia de descargas, tratamiento de aguas residuales y manejo de residuos.
45. Incentivar a las industrias y empresas para que incluyan en sus procesos la ecoeficiencia y ecoinnovación.
46. Incentivar la creación de nuevas empresas verdes y el emprendimiento en tecnologías limpias.
47. Estimular la aplicación de medios de eficiencia energética y uso de energías renovables.
48. Implementar programas, campañas y jornadas de educación ambiental.
49. Regular la contaminación visual en el Municipio.
50. Dar seguimiento al Plan de Gestión Ambiental del Municipio de Puebla y al Plan de Acción Climática del Municipio de Puebla (6.6 y 13.2 ODS).
51. Incentivar la creación, asignación y decreto de nuevas áreas de preservación ecológica en el Municipio de Puebla (11.4 ODS).
52. Generar incentivos económicos y reconocimientos a las buenas prácticas en materia ambiental.
53. Vincular al Municipio de Puebla con organismos que promuevan los acuerdos internacionales en materia ambiental y de cambio climático (13.2 ODS).

54. Promover la realización de comodatos en áreas verdes con los diferentes sectores de la sociedad.
55. Brindar asesoría jurídica en materia de desarrollo urbano, rural, hídrico y del medio ambiente.
56. Diseñar un sistema legal digital en materia de desarrollo urbano, rural, hídrico y del medio ambiente.
57. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del *staff*.
58. Elaborar un programa parcial de desarrollo urbano y rural para la zona norte del Municipio de Puebla. (11.3 ODS).
59. Elaborar un programa parcial de desarrollo urbano y rural para la zona sur del Municipio de Puebla. (11.3 ODS).

Programa 8. *Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos*

Dependencia: Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos

Objetivo

Mejorar la infraestructura y los servicios públicos, fomentando el desarrollo del Municipio en beneficio de la planeación, a fin de atender a la población en condiciones de pobreza y marginación.

Estrategia

Incrementar y fortalecer la infraestructura y los servicios públicos a través de acciones eficientes que conlleven a la población hacia una vida de bienestar.

Meta

Incrementar la cobertura de infraestructura social básica en el Municipio.

Líneas de acción

1. Diseñar, habilitar, construir y dar mantenimiento, con un enfoque incluyente y con perspectiva de género, a los bienes inmuebles propiedad del Municipio en donde se prestan servicios públicos.
2. Diseñar, habilitar y dar mantenimiento, con un enfoque incluyente y con perspectiva de género, a espacios públicos que propicien la convivencia entre quienes habitan el Municipio, en coordinación con diversas instancias municipales (11.7 ODS).
3. Realizar acciones para ampliar y dotar de mejores servicios públicos a los habitantes del Municipio, preferentemente en zonas de alta y muy alta marginación, en colaboración con las instancias competentes (11.4 ODS).
4. Ejecutar acciones relacionadas con los programas de construcción o dignificación de viviendas, preferentemente en zonas de alta y muy alta marginación y/o juntas auxiliares.
5. Construir o rehabilitar espacios de uso público para la instalación de Parques Biblioteca, a fin de generar una Ciudad incluyente, en coordinación de las instancias correspondientes (11.7 ODS).
6. Asegurar el cuidado de las áreas verdes y calles del Municipio de Puebla en beneficio y seguridad de la población para prevenir la violencia en general y, en particular, la violencia de género en el ámbito comunitario (11.7 ODS).

7. Suministrar el servicio de alumbrado público y ampliar la infraestructura eléctrica que el Municipio otorga a la comunidad, con especial atención a las zonas que se consideren prioritarias en materia de prevención de la violencia en general y, en particular, la violencia de género en el ámbito comunitario.
8. Fortalecer los servicios de protección animal y manejo integral de residuos infecciosos de mascotas o fauna nociva.
9. Promover y fomentar la concientización en la ciudadanía para proteger la vida, integridad y desarrollo de los animales.
10. Mejorar los servicios que ofrecen los panteones municipales para que sean eficaces, eficientes y accesibles a la población.
11. Diseñar y colaborar con los proyectos de ampliación y mantenimiento de la infraestructura ciclista impulsados por las instancias competentes.
12. Mejorar los espacios de activación física en el Municipio, con un enfoque en las necesidades de mujeres y hombres, en coordinación con las instancias correspondientes.
13. A través del uso de las tecnologías, implementar un programa sobre la percepción ciudadana de la calidad de los servicios públicos en el Municipio.
14. Implementar un programa de servicios públicos de atención en el Municipio, priorizando juntas auxiliares, en coordinación con las instancias correspondientes (11.5 ODS).
15. Dar seguimiento a los programas de obra pública en materia de conservación y restauración del Centro Histórico, en coordinación con la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural e instancias federales en materia de protección al patrimonio histórico.
16. Construir o modernizar y conservar las vialidades del municipio para su eficiente operación.
17. Asesorar, elaborar, proponer, gestionar y representar, en materia jurídico-administrativa, lo referente a obra pública y servicios relacionados.
18. Construir o dar mantenimiento a espacios educativos en el Municipio, preferentemente en zonas de atención prioritaria (1.a ODS).
19. Construir o dar mantenimiento a espacios de atención a la salud en el Municipio, preferentemente en zonas de atención prioritaria (1.a ODS).
20. Valorar la factibilidad del uso de energías alternativas en el servicio de alumbrado público.
21. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del *staff*.

Programa 9. *Planeación participativa y evaluación para una Ciudad incluyente*

Dependencia: Instituto Municipal de Planeación

Objetivo

Implementar un sistema municipal de planeación participativo y democrático para la toma de decisiones estratégicas que contribuyan a fomentar la inclusión ciudadana, así como mejorar el desarrollo social, económico y sustentable del Municipio de Puebla.

## Estrategia

Generar alianzas de coordinación con los sectores público, privado y social para formular, ejecutar y evaluar planes, programas y otros instrumentos de planeación con enfoque metropolitano e incluyente.

## Meta

Asegurar que las 26 dependencias y entidades de la Administración municipal cuenten con el enfoque de Gestión para Resultados.

## Línea de acción

1. Fortalecer los procesos de planeación participativa en las políticas, planes y programas del Gobierno municipal (11.3 ODS).
2. Fortalecer, coordinar y crear instrumentos de planeación y gestión metropolitanos.
3. Elaborar instrumentos estratégicos de planeación municipal y dar seguimiento a su implementación.
4. Ofrecer apoyo técnico a instancias públicas, privadas y sociales en materia de planeación estratégica.
5. Brindar apoyo técnico en la formulación de los distintos proyectos del desarrollo municipal.
6. Fortalecer los lineamientos técnicos para la formulación de planes, programas y proyectos de las dependencias y entidades.
7. Establecer vinculación interinstitucional para el intercambio de información y de buenas prácticas en materia de planeación.
8. Difundir los estudios, planes, proyectos y programas producidos por el IMPLAN y los que surjan con organismos públicos, privados y educativos, a fin de ponerlos a disposición de académicos, especialistas y ciudadanía en general para su utilización en beneficio de la ciudad.
9. Facilitar el acceso y consulta de la información geográfica municipal para la ciudadanía mediante el uso de datos abiertos, con la finalidad de una mayor transparencia.
10. Monitorear el seguimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción de los programas del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) en coordinación con la Contraloría Municipal.
11. Integrar y compilar la información para la planeación producida por las dependencias y entidades a fin de propiciar su análisis y contribuir en la toma de decisiones estratégicas basadas en datos.
12. Fortalecer el Banco de Proyectos Municipales a fin de propiciar la formulación, desarrollo y capacitación de proyectos estratégicos innovadores que atiendan problemáticas públicas y sociales.
13. Fortalecer las instancias de participación ciudadana para propiciar la incorporación de sus propuestas en la formulación y ejecución de políticas, planes y programas del Gobierno municipal.
14. Fortalecer la Gestión para Resultados (GpR) al interior de las dependencias y entidades como modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión.

15. Fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño.
16. Promover la cultura de la evaluación al interior de la administración municipal y propiciar la inclusión de mecanismos comprensibles e incluyentes que alienten la participación ciudadana.
17. Fortalecer los diversos mecanismos de evaluación de los programas operados al interior del Ayuntamiento.
18. Coordinar acciones con las instancias de planeación metropolitana a nivel local, estatal y federal.
19. Coordinar acciones con la Secretaría de Movilidad a fin de generar instrumentos de planeación en materia de gestión de la movilidad sustentable, inclusiva, segura y con perspectiva de género.
20. Colaborar con las instancias correspondientes en el diseño de políticas públicas y propiciar su instrumentación.
21. Administrar el Sistema de Información Estadística y Geográfica Municipal para que sus resultados sean insumos para la elaboración de políticas, planes y proyectos en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.
22. Promover la participación de la comunidad universitaria en el diseño de proyectos de intervención urbana y de otros temas relevantes para el Municipio y la ciudadanía.
23. Impulsar la mejora de los instrumentos normativos en materia de planeación de los distintos ámbitos de gobierno.
24. Incorporar los enfoques de política social, derechos humanos (derecho a la ciudad), igualdad sustantiva de género, economía, cultural y ambiental en los instrumentos de planeación urbana.
25. Propiciar la inclusión de enfoques de igualdad sustantiva de género, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, discapacitados, grupos indígenas, entre otros, en el desarrollo de planes y programas.
26. Propiciar el conocimiento y difusión de marcos de referencia internacionales en materia urbana y de ciudad al interior de la administración municipal, tales como la Nueva Agenda Urbana, derecho a la ciudad, entre otros, a fin de propiciar decisiones alineadas a estos instrumentos.
27. Difundir los Objetivos de Desarrollo Sostenible y promover acciones tendientes a su implementación y seguimiento al interior de la administración municipal y con actores relevantes de la sociedad, en el ámbito de las competencias municipales.
28. Elaborar proyectos estratégicos que incluyan procesos transversales de participación ciudadana, asegurando la paridad de género y la representación de la diversidad social y cultural de la población municipal (11.3 ODS).
29. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del *staff*.

#### Programa 10. *Puebla: Casa limpia y sostenible*

Dependencia: Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla

#### Objetivo

Coordinar y sistematizar a los diferentes actores sociales públicos y privados que intervienen en las acciones de limpia, recolección, reciclaje, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos y peligrosos, a través de acciones de desarrollo sostenible para la conservación del medio ambiente, la prevención de daños contra la salud y la transformación de Puebla capital en una ciudad limpia, con la participación, apoyo y solidaridad ciudadana.

## Estrategia

Concientizar, a través de distintas acciones, a la población en general sobre los mecanismos trascendentales para reducir, reutilizar y reciclar los residuos generados.

### Meta

Triplicar los kilogramos de residuos reciclables recolectados por el OOSLMP, en relación con la administración anterior, para su transferencia a plantas de reciclaje y reincorporación a los procesos de producción.

### Líneas de acción

1. Realizar un diagnóstico del funcionamiento del relleno sanitario de Chiltepeque a través de un estudio integral de su operación a través de la identificación de áreas de mejora, y planear líneas de acción que permitan alargar la vida útil del relleno, aprovechar los subproductos valorizables y los subproductos que puedan generarse en el relleno, así como minimizar su impacto ambiental.
2. Revisar la viabilidad del proyecto de termovalorización a través de una planta de generación de energía renovable para el Municipio de Puebla para permitir la obtención de recursos adicionales por la venta de electricidad y reducir los costos de consumo de energía del Ayuntamiento (2020).
3. Realizar acciones de monitoreo de rutas de recolección y barrido mecanizado a través de supervisión por medio de tecnologías de control y seguimiento para conocer la ubicación de las unidades en tiempo real y medir tiempo y movimientos para generar estadísticas de productividad de las unidades.
4. Analizar la viabilidad de crear un programa de separación de desechos desde casa/comercio mediante una investigación comparada de diferentes modelos existentes en el mundo con perspectiva de género, y en su caso, aplicar el más adecuado para diseñar e implementar acciones de separación de residuos que se adecuen a las necesidades de Puebla.
5. Analizar la viabilidad de crear un programa de "Puntos Verdes" en el que la ciudadanía pueda intercambiar desechos reciclables a cambio de beneficios como el crédito en transporte público, vales de despensa, etc.; en su caso, aplicarlo a través de alianzas con concesionarios, iniciativa privada u otros para incentivar la separación de los desechos valorizables.
6. Proponer el fortalecimiento del área encargada de promover la separación de los residuos sólidos en toda la ciudad y difundir la cultura del reciclado en todos los ámbitos sociales, culturales y educativos realizando un seguimiento puntual al programa "3R: Reduce, Reutiliza y Recicla".
7. Llevar a cabo campañas permanentes de concientización sobre la separación de desechos desde casa y comercio, y el Programa "3R: Reduce, Reutiliza, Recicla" a través del uso de neurociencias aplicadas, con el objetivo de crear un cambio de hábitos en la ciudadanía con respecto al tema de desechos (12.5 ODS).
8. Aumentar la capacidad de barrido en todo el Municipio, priorizando a juntas auxiliares, mediante el incremento en el número de máquinas barredoras y la reestructura del barrido manual, de manera que se logre una mayor eficiencia y eficacia esta.
9. Aumentar la cobertura de los servicios de limpia, poniendo especial atención en las juntas auxiliares del municipio de Puebla, mediante la reestructura del barrido manual y mecánico, recolección de residuos, colocación de papeleras y disposición final de los residuos, para asegurarse que todo el Municipio de Puebla cuenta con los servicios del Organismo (11.6 ODS).

10. Actualizar y transparentar los contratos celebrados por el organismo a través de la revisión de sus alcances; en su caso, iniciar los procedimientos jurídicos y administrativos correspondientes.
11. Fortalecer la aplicación de multas a personas que infrinjan lo establecido en el capítulo 19 del COREMUN, a través de la capacitación de personal supervisor y en coordinación con la policía municipal a efecto de llevar a cabo la amonestación verbal, infracción y, en su caso, remisión ante las autoridades correspondientes a los ciudadanos que incurran en esta práctica, para disminuir la contaminación por basura en el Municipio.
12. Combatir la corrupción en la prestación de los servicios del organismo, fortaleciendo a la Unidad de Transparencia para que la ciudadanía pueda conocer la información de este, presentar quejas y puedan enviar evidencia de corrupción a fin de dar seguimiento a las mismas para incrementar, por un lado, la confianza en el Organismo y, por otro, la calidad de los servicios que brinda.
13. Profesionalizar al personal supervisor a través de capacitaciones, con el objetivo de evitar la corrupción y para el cabal cumplimiento de sus responsabilidades.
14. Implementar una estrategia integral de disposición de residuos en todas las oficinas del Ayuntamiento, a través de una campaña de concientización ("Pongamos el ejemplo"), para que en estas se genere la menor cantidad posible de residuos y se cumpla con el Programa "3R: Reduce, Reutiliza y Recicla".
15. Hacer de Puebla una ciudad referente en México en cuanto a disposición de residuos y limpieza a través de la obtención de premios y certificaciones.
16. Crear una unidad de emergencia para el retiro de restos de accidentes por colisión en vía pública.
17. Diseñar y proponer un proyecto para el sistema metropolitano para el manejo integral sostenible de residuos sólidos urbanos con los municipios conurbados de Puebla.
18. Participar, en coordinación con el Gobierno del estado, en el diseño de bancos de tiro para escombro con la finalidad de crear depósitos estratégicos para el cascajo de construcciones y así normar y concentrar todo este tipo de residuos.
19. Realizar un proyecto de limpia de barrancas a través de cuadrillas de limpieza para posteriormente crear un sistema de supervisión permanente de las mismas.
20. Proponer modificaciones a la normatividad vigente relacionada con el manejo de los residuos sólidos urbanos, principalmente para edificios, fraccionamientos, mercados, escuelas, centros comerciales, empresas, comercios, panteones, parques y jardines.
21. Cumplir con las tareas administrativas de *staff* (Coordinación General Administrativa).

Programa 11. *Movilidad y espacio público para una Ciudad incluyente*

Dependencia: Secretaría de Movilidad

Objetivo

Contribuir a que el Gobierno municipal de Puebla cuente con un modelo de movilidad y espacio público sustentable para construir una Ciudad incluyente.

## Estrategia

Teniendo como base para toda acción la inclusión y accesibilidad en el espacio público, se fortalecerá el sistema, priorizando al peatón en nuestras calles, y se aumentará la infraestructura ciclista, a fin de fomentar la intermodalidad; además, se gestionarán mejoras para el sistema de transporte público.

## Meta

Incorporar las recomendaciones de las organizaciones no gubernamentales a la política de movilidad urbana sustentable del Municipio de Puebla.

## Líneas de acción

1. Establecer los mecanismos para disminuir los incidentes viales mortales y de lesiones permanentes en coordinación con diversas instancias estatales y municipales (3.6 ODS).
2. Dar seguimiento al Programa de Movilidad Sustentable del Municipio de Puebla, incorporando el enfoque de derechos humanos e igualdad de género.
3. Implementar un programa de monitoreo y evaluación de infraestructura para la movilidad activa en las zonas prioritarias establecidas en coordinación con el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN).
4. Impulsar tecnologías y proyectos que permitan una movilidad incluyente, accesible, sustentable, segura e integrada, con perspectiva de género y con una visión de corresponsabilidad institucional (sobre todo en zonas prioritarias).
5. Promover la construcción y el mejoramiento de la red de infraestructura ciclista del Municipio de Puebla, atendiendo los criterios y normativas aplicables.
6. Gestionar el mejoramiento y la ampliación de la red de infraestructura ciclista del Municipio de Puebla, atendiendo los criterios y normativas aplicables.
7. Promover el fortalecimiento de la normativa en materia de movilidad sustentable, con base en los criterios técnicos aplicables y en coordinación con las instancias correspondientes.
8. Gestionar un servicio de transporte público accesible, integrado, confiable, eficiente, seguro, sin violencia, que satisfaga las necesidades de la población (11.2 ODS).
9. Fortalecer el programa para la implementación de calles peatonales en el centro histórico, atendiendo los estudios elaborados por el Municipio de Puebla.
10. Promover la coordinación interinstitucional para implementar proyectos de movilidad en el Municipio de Puebla.
11. Gestionar cicloestacionamientos masivos de larga duración que incentiven la intermodalidad en la población.
12. Fortalecer el sistema de bicicleta pública en el Municipio de Puebla.
13. Consolidar la Vía Recreativa Metropolitana en atención a la Agenda de Coordinación Metropolitana y en coordinación con los Gobiernos municipales inscritos y las organizaciones ciudadanas.

14. Gestionar la implementación de entornos seguros, accesibles, libres de violencia sexual, en materia de movilidad activa en sitios como escuelas, hospitales, centros comerciales y zonas de alta afluencia peatonal, entre otros.
15. Promover la coordinación y vinculación interinstitucional para el fortalecimiento de los sistemas de información geográfica y gestión territorial.
16. Fomentar una cultura de movilidad activa bajo los principios de seguridad vial, igualdad sustantiva de género, sustentabilidad y convivencia entre las personas usuarias del espacio público.
17. Coordinar la creación de un programa de arborización en vialidades y espacios públicos del Municipio de Puebla en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, el IMPLAN y la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.
18. Fortalecer mecanismos de coordinación metropolitana en materia de movilidad urbana sustentable.
19. Adoptar la Agenda de Movilidad #YoMcNuevo 2018.
20. Implementar una política de gestión de movilidad que priorice el uso de transportes públicos y sustentables.
21. Participar en el diseño del programa Parques Biblioteca, bajo los criterios de accesibilidad e inclusión, a fin de generar una Ciudad incluyente en coordinación con las instancias correspondientes.
22. Desarrollar un plan de acción en materia de donación y fortalecimiento de espacio incluyente, accesible, sustentable, seguro y con una visión de corresponsabilidad institucional y ciudadana, en coordinación con las dependencias involucradas.
23. Coordinar e implementar un sistema que permita la gestión eficaz, eficiente y sustentable de las intervenciones y el mantenimiento del espacio público entre todas las dependencias involucradas.
24. Impulsar la modificación del Consejo Ciudadano de Movilidad por el Consejo Ciudadano de Movilidad y Espacio Público.
25. Impulsar una campaña de concientización sobre el cuidado e importancia de los espacios públicos (Comunicación Social).
26. Fortalecer la seguridad en el espacio público con un enfoque de perspectiva de género en coordinación con las dependencias involucradas.
27. Crear un programa para la regulación y el reordenamiento de la publicidad exterior en nodos y corredores publicitarios, que atienda a los principios de no discriminación y de igualdad entre géneros, para recuperar la imagen urbana.
28. Promover el fortalecimiento de la normatividad en materia de espacio público con base en criterios de accesibilidad, seguridad, con perspectiva de género y de manera transversal.
29. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del *staff*.

Eje 2. Matriz Estratégica de Seguimiento										
No. Eje	Eje	Objetivo General	Estrategia General	No. Pro g.	Dependencia	Nombre del Programa	Objetivo del Programa	Estrategia del Programa	Meta	Indicador
2	Planeta	Contribuir a que el municipio de Puebla cuente con un modelo de desarrollo urbano, infraestructura y movilidad sustentable a través de una planeación y gestión ordenada, participativa, sostenible e incluyente	Armonizar la normativa municipal en materia de evaluación y seguimiento, desarrollo urbano, movilidad y disposición final de residuos para alinearla a las metas y criterios de sustentabilidad contenidos en la Agenda 2030	7	Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	Contribuir a una planeación urbana, sostenible e incluyente en el municipio de Puebla, mediante un modelo de desarrollo que priorice la visión de una ciudad resiliente, con crecimiento ordenado y responsable de sus recursos	Impulsar acciones en materia de mejora regulatoria a fin de lograr trámites más eficientes y las condiciones propicias para la inversión y generación de empleos. Asimismo, establecer una agencia de trabajo y participación proactiva con sectores estratégicos que promuevan el crecimiento sustentable y ordenado del municipio	Incidir en las 17 juntas auxiliares con acciones en materia de desarrollo urbano, planeación y gestión del agua, desarrollo rural y medio ambiente bajo un enfoque de ordenamiento sustentable e incluyente	Porcentaje de juntas auxiliares incididas bajo un enfoque de ordenamiento sustentable e incluyente
				8	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	Mejorar la infraestructura y los servicios públicos, fomentando el desarrollo del municipio en beneficio de la planeación, a fin de atender a la población en condiciones de pobreza y marginación	Incrementar y fortalecer la infraestructura y los servicios públicos a través de acciones eficientes que conlleven a la población hacia una vida de bienestar	Incrementar la cobertura de infraestructura social básica en el municipio	Aumento de la cobertura de infraestructura social básica municipal
				9	Instituto Municipal de Planeación	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	Implementar un sistema municipal de planeación participativo y democrático para la toma de decisiones estratégicas que contribuyan a fomentar la inclusión ciudadana, así como mejorar el desarrollo social, económico y sustentable del municipio de Puebla	Generar alianzas de coordinación con los sectores público, privado y social para formular, ejecutar y evaluar planes, programas y otros instrumentos de planeación con enfoque metropolitanano e incluyente	Asegurar que las 26 dependencias y entidades de la administración municipal cuenten con enfoque de Gestión para Resultados	Cantidad de dependencias y entidades que cuenten con Programas Presupuestarios evaluados.
				10	Organismo Operador del Servicio de Limpia	R Puebla, casa limpia y sostenible	Coordinar y sistematizar a los diferentes actores sociales públicos y privados que intervienen en las acciones de limpia, recolección, reciclaje, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos y peligrosos, a través de acciones de desarrollo sostenible para la conservación del medio ambiente, la prevención de daños contra la salud y la transformación de Puebla capital en una ciudad limpia, con la participación, apoyo y solidaridad ciudadana	Concientizar, a través de distintas acciones, a la población en general sobre los mecanismos trascendentales para reducir, reutilizar y reciclar los residuos generados	Triplificar los kilogramos de residuos reciclables recolectados por el Organismo Operador del Servicio de Limpia, en relación a la administración anterior para su transferencia a plantas de reciclaje y reincorporación a los procesos de producción	Kilogramos de residuos reciclables recolectados por el Organismo Operador del Servicio de Limpia
11	Secretaría de Movilidad	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	Contribuir a que el gobierno municipal de Puebla cuente con un modelo de movilidad y espacio público sustentable para construir una ciudad incluyente	Teniendo como base para toda acción la inclusión y accesibilidad en el espacio público, se fortalecerá el sistema, priorizando al peatón en nuestras calles y se aumentará la infraestructura ciclista, a fin de fomentar la intermodalidad; además, se gestionarán mejoras para el sistema de transporte público	Incorporar las recomendaciones de las organizaciones no gubernamentales a la política de movilidad urbana sustentable del municipio de Puebla	Número de recomendaciones atendidas				

### Eje 3. Ciudad con desarrollo económico, prosperidad e innovación

#### Objetivo general

Contribuir al desarrollo económico del Municipio de Puebla mediante la aplicación de estrategias de competitividad sustentables, innovadoras e incluyentes.

#### Estrategia general

Instrumentar mecanismos de mejora regulatoria, capacitación, promoción del empleo formal, reincorporación a la vida productiva de los migrantes en retorno, captación y atracción de inversiones, fomento del emprendedurismo y al consumo local, turismo con enfoque sustentable y preservación del patrimonio histórico del municipio, para fomentar las actividades productivas en el Municipio.

#### Programa 12. *Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente*

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Económico

#### Objetivo

Fomentar el desarrollo económico del Municipio de manera incluyente a través de inversiones productivas, competitividad, empleo de calidad y emprendimientos locales.

#### Estrategia

Impulsar programas y acciones de atracción de nuevas inversiones, reinversiones, acciones en materia de mejora regulatoria y la capacitación y fomento al empleo para facilitar la creación y desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas.

#### Meta

Incrementar en un 15% la inversión productiva que se genera en el Municipio.

#### Líneas de acción

1. Impulsar un programa de detección de competencias específicas, el cual permita que la población se incorpore a un primer empleo inclusivo, con perspectiva de género y no discriminación.
2. Desarrollar programas de formación y asesoría para estudiantes de los niveles básicos de educación, así como emprendedores y MiPyMEs, en coordinación con el sector privado, académico y gubernamental para mejorar la productividad de las empresas establecidas en el Municipio.
3. Promover el desarrollo de sistemas de capacitación dual, libres de estereotipos de género, a fin de mejorar el proceso de incorporación de personal a las empresas.
4. Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional con los sectores público y privado para facilitar el desarrollo de nuevos negocios y su permanencia en el mercado.
5. Promover, en coordinación con el sector empresarial, mecanismos para facilitar la obtención del primer empleo, mejorar las oportunidades de inserción de personal capacitado, disminuir el índice de desocupación en el Municipio, así como las brechas de género en el acceso al trabajo.
6. Establecer mecanismos de coordinación con empresas para fomentar el empleo (8.5, 8.9, 10.1 y 10.2 ODS).
7. Desarrollar estrategias para generar y atraer inversiones al Municipio (9.2 ODS).

8. Fomentar el autoempleo mediante capacitaciones para el emprendimiento, reduciendo la brecha salarial entre mujeres y hombres.
9. Promover la reincorporación al mercado laboral de los grupos de población que, por migración o por su ciclo de vida y de cuidados de otras personas, no han tenido una participación económica constante.
10. Fomentar exposiciones de vinculación de empresas tractoras con MiPyMEs para fomentar la proveeduría local.
11. Impulsar mecanismos de coordinación con los sectores gubernamental, empresarial, académico y sociedad civil, a fin de mejorar las condiciones de emprendimiento y empleo en el Municipio (8.5 ODS).
12. Fortalecer la estrategia de circuitos de economía social para la inclusión de personas en situación de vulnerabilidad.
13. Coordinar con el sector empresarial facilidades para la obtención del primer empleo, que incluyan prácticas remuneradas, contratos acordes a las necesidades de las y los jóvenes y capacitación permanente en los centros de trabajo y empresas (8.5 ODS).
14. Establecer políticas de apoyo a nuevos emprendimientos, ligados a las realidades y las necesidades locales y al desarrollo de entidades ya existentes.
15. Apoyar el desarrollo de proyectos en materia económica para el acceso y obtención de diversos financiamientos.
16. Posicionar al Municipio de Puebla como sede de ferias, convenciones y encuentros de competencia económica.
17. Fomentar en las personas del sector empresarial la introducción a la tecnología a través de talleres, foros y cursos.
18. Ejecutar mecanismos para medir la satisfacción ciudadana en materia de apoyo a emprendedores y MiPyMEs.
19. Fomentar las campañas de *compra local* en diferentes medios de comunicación y a través de ferias de productos locales.
20. Elaborar un diagnóstico para identificar las vocaciones comerciales e industriales en las juntas auxiliares del Municipio.
21. Prevenir la migración mediante acciones de capacitación y emprendimiento.
22. Crear un programa de incentivos para el consumo de productos y servicios locales generados en Puebla.
23. Fomentar la creatividad y el diseño como acciones comunitarias para solventar problemas y necesidades.
24. Impulsar proyectos con un enfoque de economía social solidaria en coordinación con las diferentes áreas del Gobierno municipal.
25. Brindar asesoría a empresas tradicionales (empresas en crisis, pequeños comercios, empresas de transformación industrial, entre otras) en entidades de la economía social solidaria.
26. Acercar trámites y servicios a los migrantes en retorno y a sus familias a través de servicios de protección, documentación y vinculación.
27. Elaborar un diagnóstico de los trámites empresariales existentes, a fin de identificar áreas de oportunidad para su simplificación.
28. Reducir los tiempos de respuesta y requisitos para los trámites empresariales.

29. Incrementar los puntos de atención para los trámites empresariales.
30. Fortalecer los mecanismos de lenguaje ciudadano en materia de difusión de la información sobre trámites empresariales, a fin de eliminar la *gestoría informal*.
31. Fortalecer y ampliar el sistema de atención de trámites empresariales.
32. Promover el uso de las TIC en los trámites empresariales.
33. Impulsar mecanismos anticorrupción en los trámites empresariales (16.5 ODS).
34. Generar las condiciones para mejorar la posición del Municipio de Puebla en estudios nacionales e internacionales en torno a la atención y la gestión de trámites empresariales.
35. Promover incentivos para potencializar el comercio formal (8.3 ODS).
36. Sistematizar los procesos para la obtención de permisos a cargo de la Secretaría.
37. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de *staff*.

### Programa 13. *Turismo sustentable e incluyente*

Dependencia: Secretaría de Turismo

#### Objetivo

Establecer mecanismos que contribuyan con el desarrollo desde lo local y fortalecer proyectos y acciones sustentables, a fin de generar un posicionamiento turístico de primer nivel.

#### Estrategia

Detonar la actividad turística del municipio a través de los distintos sectores de la sociedad civil, con la finalidad de potencializar a Puebla como una Ciudad incluyente, usando al patrimonio de manera sustentable y sostenible.

#### Meta

Implementar una estrategia integral de turismo social, solidario y sustentable que conserve el patrimonio biocultural y promueva la gastronomía y los atractivos turísticos del municipio y sus juntas auxiliares

#### Líneas de acción

1. Promover el enfoque de turismo sustentable, incluyente y seguro, que fomente la no violencia y el respeto de la población, así como el patrimonio natural y cultural del Municipio.
2. Diseñar mecanismos que permitan al visitante potenciar e identificar actividades, eventos y celebraciones que constituyen atractivos únicos del Municipio.
3. Generar actividades turísticas con un enfoque de economía social solidaria, las cuales permitan poner en valor económico y social las tradiciones y el patrimonio tangible e intangible en colonias, unidades habitacionales, barrios y juntas auxiliares del medio rural y urbano del Municipio de Puebla.
4. Capacitar al público en general, servidoras y servidores públicos, y sector turístico, en temas vinculados con el patrimonio, la atención turística y la promoción del destino, entre otros, con un enfoque sustentable de la actividad turística.

5. Colaborar con las organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas y privadas, relacionadas con el turismo, para promover acciones de sustentabilidad del patrimonio natural y el cultural en el destino, además de la gestión de recursos para ejecutar programas en la materia.

6. Desarrollar la oferta turística durante los periodos vacacionales, a fin de incentivar el uso y disfrute de los espacios públicos con atractivos turísticos y culturales.

7. Fortalecer y atender el turismo con todos los actores sociales a través de filmaciones, viajes de familiarización, congresos y convenciones.

8. Atender al turista, antes y después de su visita a Puebla, con herramientas digitales y otros medios.

9. Generar productos turísticos sustentables en torno a la puesta en valor del patrimonio, con base en las nuevas tendencias e innovaciones mundiales en esta materia.

10. Impulsar la gastronomía poblana como un elemento de identidad local con impacto nacional e internacional mediante acciones dirigidas a la gestión y promoción turística.

11. Realizar campañas y acciones de promoción turística, así como fortalecer los nombramientos otorgados por la UNESCO.

12. Generar información estadística, preferentemente desagregada por sexo, que refleje el comportamiento y preferencias de quienes visitan el municipio, con fines turísticos, durante su estadía, a fin de contar con una herramienta de consulta.

13. Apoyar a la industria de reuniones para atraer y realizar congresos, convenciones y eventos nacionales e internacionales, otorgando incentivos y facilidades a los organizadores, a fin de posicionar a la Ciudad de Puebla como destino de turismo de reuniones.

14. Participar en ferias especializadas para la difusión de destinos turísticos.

15. Promover el enfoque de turismo sustentable para preservar el patrimonio natural y cultural del Municipio (8.9 y 12.b ODS).

16. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de *staff*.

Programa 14. *Ciudad histórica y patrimonial, casa de todos*

Dependencia: Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural

Objetivo

Redimensionar el Centro Histórico en su funcionalidad, habitabilidad, forma y desarrollo, para permitir la inclusión social, académica y empresarial, a través de la libre convivencia familiar, con una visión turística sustentable.

Estrategia

Realizar un diagnóstico puntual de la situación que guardan los inmuebles históricos, a fin de generar mecanismos preventivos de identificación, difusión, habitación y mantenimiento, con la participación de los ciudadanos para hacer del Centro Histórico la casa de todos.

**Meta**

Conservar la categoría de Ciudad Patrimonio Mundial a través de la ratificación por parte de las instancias evaluadoras.

**Líneas de acción**

1. Actualizar el catálogo de inmuebles del patrimonio del Centro Histórico y segundo perímetro.
2. Realizar un diagnóstico de los inmuebles del Centro Histórico susceptibles de ser empleados en programas y actividades culturales y recreativas.
3. Participar en el diseño del programa de obra pública del Centro Histórico, en coordinación con las instancias correspondientes.
4. Dar seguimiento y actualizar el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Centro Histórico del Municipio de Puebla.
5. Dar seguimiento al plan de manejo del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Centro Histórico del Municipio de Puebla
6. Propiciar la generación de una cartografía de la ubicación geográfica y espacial de los inmuebles del Centro Histórico.
7. Gestionar la rehabilitación y mantenimiento de la zona de monumentos, bienes inmuebles del Centro Histórico y segundo perímetro
8. Establecer mecanismos de coordinación con asociaciones o grupos de los barrios del Centro Histórico y segundo perímetro para propiciar la inclusión y atención a sus necesidades en los proyectos operados por la Gerencia, con el fin de asegurar la participación equilibrada de mujeres y hombres.
9. Establecer mecanismos de vinculación con instituciones educativas que tienen presencia en el Centro Histórico, a fin de intercambiar información y propiciar su involucramiento en los proyectos de conservación, mejoramiento y promoción de los atractivos del Centro Histórico.
10. Difundir el patrimonio edificado, los acervos históricos y la gastronomía, así como las fiestas y tradiciones de la ciudad de forma inclusiva y propiciando el uso de tecnologías de la información.
11. Impulsar las publicaciones que difundan el patrimonio del Centro Histórico y los programas y proyectos emanados de la Gerencia.
12. Mejorar la imagen urbana del Centro Histórico en coordinación con las instancias correspondientes.
13. Impulsar el mantenimiento y mejoramiento de las banquetas del Centro Histórico para favorecer la movilidad incluyente y segura.
14. Diagnosticar, con la participación de mujeres y hombres, las zonas del Centro Histórico con mobiliario urbano deteriorado o en desuso, o que pueda generar condiciones de inseguridad para la población, a fin de gestionar su retiro.
15. Promover el conocimiento y disfrute del patrimonio del Centro Histórico a través de actividades deportivas, recreativas y culturales para habitantes y visitantes.

16. Gestionar programas con instancias de cooperación internacionales para propiciar el desarrollo sostenible del Centro Histórico.

17. Mantener las certificaciones derivadas de pertenecer a las ciudades Patrimonio de la Humanidad (11.4 ODS).

18. Proteger el patrimonio cultural en el territorio municipal e identificar las áreas patrimoniales en las juntas auxiliares.

19. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de *staff*.

Programa 15. *Rastro municipal certificado para una ciudad saludable*

Dependencia: Industrial de Abastos Puebla

Objetivo

Proporcionar un servicio municipal higiénico sanitario como rastro Tipo Inspección Federal (TIF), que cumpla con la normatividad y garantice productos cárnicos inocuos y de calidad para la población del Municipio de Puebla.

Estrategia

Realizar las acciones pertinentes para mantener la certificación de rastro TIF, cumpliendo con la normatividad aplicable, a través del manejo higiénico y sanitario de los productos cárnicos dentro del Municipio.

Meta

Mantener la Certificación como Rastro Tipo Inspección Federal.

Líneas de acción

1. Conservar la certificación en la norma sanitaria Tipo Inspección Federal (TIF) para porcinos, bovinos y equinos sacrificados en Industrial de Abastos Puebla, con el fin de garantizar la inocuidad de los cárnicos.
2. Mantener en óptimas condiciones la planta tratadora de aguas residuales de Industrial de Abastos Puebla.
3. Llevar un programa de supervisión a los productos que se comercializan en el Municipio, en especial en el Mercado de carnes, en coordinación con las instancias correspondientes.
4. Implementar un programa, en coordinación con las instancias correspondientes, a efecto de detectar mataderos clandestinos y propiciar su cierre inmediato.
5. Promover un programa de incentivos para los introductores porcinos y bovinos a fin de ampliar el uso de los servicios que se prestan en Industrial de Abastos Puebla.
6. Firmar convenios de colaboración para diversificar la gama de servicios que se prestan en Industrial de Abastos Puebla y potencializar su funcionalidad.
7. Promover una campaña de difusión sobre los beneficios de consumir carne de porcinos y bovinos certificada en la norma sanitaria Tipo Inspección Federal (TIF).
8. Dar cumplimiento a las tareas administrativas de *staff*.

Eje 3. Matriz Estratégica de Seguimiento

No. Eje	Eje	Objetivo General	Estrategia General	No. Prog.	Dependencia	Nombre del Programa	Objetivo del Programa	Estrategia del programa	Meta	Indicador
3	Prosperidad	Contribuir al desarrollo económico del municipio de Puebla, mediante la aplicación de estrategias de competitividad sustentables, innovadoras e incluyentes	Instrumentar mecanismos de mejora regulatoria, capacitación, promoción del empleo formal, reincorporación a la vida productiva de los migrantes en retorno, capacitación e inversiones, fomento del emprendedurismo y al consumo local, turismo con enfoque sustentable y preservación del patrimonio histórico del municipio, para fomentar las actividades productivas en el municipio	12	Secretaría de Desarrollo Económico	Desarrollo económico competitivo, sustentable e incluyente	Fomentar el desarrollo económico del municipio de manera incluyente a través de inversiones productivas, competitividad, empleo de calidad y emprendimientos locales	Impulsar programas y acciones de atracción de nuevas inversiones, mejoras regulatorias y la capacitación y fomento al empleo para facilitar la creación y desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas	Incrementar en un 15% la inversión productiva que se genera en el municipio	Incremento de la inversión productiva en el municipio de Puebla (SEDECO municipal)
				13	Secretaría de Turismo	Turismo sustentable e incluyente	Establecer mecanismos que contribuyen con el desarrollo desde lo local y fortalecer proyectos y acciones sustentables, a fin de generar un posicionamiento turístico de primer nivel	Definir la actividad turística del municipio a través de los distintos sectores de la sociedad civil, con la finalidad de potencializar a Puebla como una ciudad incluyente, usando al patrimonio de manera sustentable y sostenible	Implementar una estrategia integral de turismo social, solidario y sustentable que conserve el patrimonio biocultural y promueva la gastronomía y los atractivos turísticos del municipio y sus juntas auxiliares	Documento con la estrategia turística integral.
				14	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	Ciudad histórica y patrimonial, casa de todos	Redimensionar el Centro Histórico en su funcionalidad, habitabilidad, forma y desarrollo, para permitir la inclusión social, académica y empresarial, a través de la libre convivencia familiar, con una visión turística sustentable	Realizar un diagnóstico puntual de la situación que guardan los inmuebles históricos, a fin de generar mecanismos preventivos de identificación, difusión, habilitación y mantenimiento, con la participación de los ciudadanos para hacer del Centro Histórico la casa de todos	Conservar la categoría de Ciudad Patrimonio Mundial a través de la ratificación por parte de las instancias evaluadoras	Puebla conserva la categoría de Ciudad Patrimonio Mundial
				15	Industrial de Abastos	Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	Proporcionar un servicio municipal higiénico sanitario como Rastro Tipo Inspección Federal (TIF), que cumpla con la normatividad y garantice productos cárnicos inocuos y de calidad para la población del municipio de Puebla	Realizar las acciones pertinentes para mantener la certificación de Rastro TIF, cumpliendo con la normatividad aplicable, a través del manejo higiénico y sanitario de los productos cárnicos dentro del municipio	Mantener la Certificación como Rastro Tipo Inspección Federal	Certificación TIF

#### Eje 4. Ciudad segura, participativa, por una cultura de paz

##### Objetivo general

Reducir el índice delincencial en el Municipio de Puebla mediante la instrumentación de tecnologías y el diseño de estrategias que contribuyan a reconstruir el tejido social en un modelo de seguridad ciudadana, así como fortalecer el marco institucional en materia de transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales.

##### Estrategia general

Coordinar acciones en materia de seguridad ciudadana con los distintos órdenes de gobierno y con la participación de la población en tareas de prevención del delito, apoyados en tecnologías y en los cuerpos de seguridad para mantener condiciones de gobernabilidad y paz social, respeto a los derechos humanos, una cultura de la legalidad, de no violencia, transparencia y combate a la corrupción.

##### Programa 16. *Ciudad segura y participativa*

Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

##### Objetivo

Recuperar la confianza de la ciudadanía hacia los cuerpos policiales, con el fin de generar sinergias entre sociedad y Gobierno, lo que permitirá a los capitalinos desarrollar plenamente su potencial en un espacio pacífico y libre de violencia para ejercer sus libertades en el marco del Estado democrático de Derecho.

##### Estrategia

Implementar un modelo de proximidad social centrado en el servicio a la comunidad y en la resolución de problemas, emplear las tecnologías y el análisis criminal como elementos fundamentales para generar productos de inteligencia policial, impulsar programas integrales en materia de prevención del delito y garantizar a los cuerpos policiales un proyecto de vida en la institución.

---

##### Meta

Incrementar 31.6 % el número de elementos policiales dependientes del Gobierno municipal.

##### Líneas de acción

1. Efectuar un proceso de reingeniería de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, el cual permita transitar de la seguridad pública a la seguridad ciudadana, a través de un esquema institucional de servicio, protección, solidaridad y corresponsabilidad que legitime los elementos policiales y su actuar.
2. Incrementar el estado de fuerza de la policía municipal para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.
3. Revisar y depurar el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública para tener certeza del total de policías que conforman el estado de fuerza.
4. Lograr al menos una certificación del personal: Certificado Único Policial y/o Competencias Laborales.
5. Fortalecer la Academia de Seguridad Pública del Municipio de Puebla en conforme la calidad de la capacitación que proporciona.

6. Capacitar al personal de seguridad pública en materia de Sistema de Justicia Penal, policía de proximidad, derechos humanos, contexto y atención a la violencia de género, solución de conflictos, desarrollo humano y ética policial, entre otros.
7. Apoyar a los cuerpos policiales para que continúen sus estudios de Educación Superior en licenciaturas y maestrías vinculadas con la función policial.
8. Implementar unidades de Policía Procesal, de Policía Cibernética y de Operaciones Especiales.
9. Fortalecer la infraestructura y equipamiento policial en aras de preservar el orden y paz públicos.
10. Acreditar a la dependencia responsable de la seguridad pública del Municipio para garantizar que los procesos se realicen en apego a estándares de calidad.
11. Consolidar el Servicio Profesional de Carrera con el ánimo de garantizar a los policías un proyecto de vida profesional en la institución.
12. Mejorar las condiciones y prestaciones laborales de los policías a fin de mitigar los actos de corrupción.
13. Fortalecer el esquema de estímulos para premiar los actos de servicio meritorios.
14. Garantizar un sistema de promoción transparente que propicie el desarrollo laboral con base en el desempeño, la experiencia y el mérito.
15. Mejorar los sistemas de quejas y denuncias en relación con la actuación policial y, en su caso, informar a la Contraloría sobre presuntos actos de corrupción y abuso policial.
16. Celebrar convenios de coordinación metropolitana a efecto de articular la estrategia de seguridad en las zonas limítrofes del Municipio.
17. Desarrollar un modelo de proximidad social a través del fortalecimiento de la cohesión ciudadana con la policía, en un ambiente de cercanía y confianza.
18. Fortalecer la estrategia de sectorización por cuadrantes para disminuir el tiempo de respuesta policial.
19. Promover la figura de policía cercano a la ciudadanía, lo que permitirá integrarla al tejido social, a fin de identificar las problemáticas específicas de cada colonia.
20. Priorizar la atención a víctimas a través de la perspectiva de género, en un entorno cercano, de trato digno y de empatía, a fin de que la ciudadanía perciba el interés de la policía.
21. Detectar, ubicar y conocer, mediante patrullajes constantes y estratégicos, los factores de riesgo en materia de seguridad pública y actos de violencia, en especial la violencia sexual en los espacios públicos.
22. Establecer operativos a pie que permitan percibir la comunidad desde dentro.
23. Fortalecer la coordinación con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, con el fin de privilegiar los operativos mixtos (16.4 ODS).
24. Consolidar a la Policía Turística para garantizar la seguridad en los puntos turísticos del Municipio.
25. Fortalecer la actuación de los policías como Primeros Respondientes.

26. Vincular a los policías de proximidad con líderes de redes ciudadanas de mujeres para establecer una intercomunicación efectiva que permita identificar sus circunstancias, problemáticas y acciones inmediatas en caso de violencia de género.
27. Fomentar e incentivar la actividad deportiva a través de la activación física de policías en parque públicos.
28. Promover el civismo y respeto a las instituciones mediante el izamiento de banderas en las plazas públicas a través de escoltas de honor integradas por elementos policiales.
29. Promover la seguridad vial municipal a través de operativos de tránsito vehicular y peatonal.
30. Realizar acciones que propicien la disminución de accidentes viales en el Municipio.
31. Fortalecer el programa de alcoholímetro dirigido a la prevención de accidentes viales.
32. Instaurar el análisis criminal y el proceso de inteligencia como elementos fundamentales en el combate a la delincuencia.
33. Diseñar políticas públicas en materia de seguridad para prevenir la comisión de delitos y no únicamente reaccionar ante ellos.
34. Adquirir tecnología que permita el análisis de información criminal a fin de generar productos de inteligencia policial.
35. Instrumentar programas informáticos de detección de rostros, identificación de imágenes u objetivos de riesgo, entre otros, en la infraestructura de videovigilancia.
36. Desarrollar un programa estratégico que permita conocer en tiempo real la capacidad operativa y de reacción de los elementos desplegados.
37. Implementar el Modelo de Policía Predictiva a través de la creación de programas inteligentes alimentados con bases de datos procesadas por el área de análisis e inteligencia policial.
38. Fortalecer la coordinación entre la Dirección de Emergencias y Respuesta Inmediata y las instancias de atención de emergencias.
39. Crear y transparentar tecnologías aplicables en seguridad en conjunto con instituciones de investigación y desarrollo científico.
40. Diseñar, a través de las tecnologías de la información, mecanismos de consulta ciudadana sobre la percepción del servicio policial.
41. Desarrollar mecanismos de alertamiento para uso de los ciudadanos a través de tecnologías de la información (16.1 ODS).
42. Fortalecer el sistema de videovigilancia del Municipio.
43. Instalar botones de alerta temprana en lugares con alta incidencia de violencia contra las mujeres.
44. Analizar y monitorear los factores criminógenos para combatir delitos de violencia contra las mujeres.
45. Fortalecer la participación ciudadana en temas de denuncia del delito, prevención de la violencia y cultura de la legalidad (16.1, 16.2 y 16.3 ODS).

46. Consolidar los Comités Ciudadanos en materia de seguridad y prevención del delito.
47. Fomentar la participación ciudadana y equitativa de mujeres y hombres en temas de denuncia del delito, prevención de la violencia y cultura de la legalidad (16.1, 16.2 y 16.3 ODS).
48. Fortalecer la coordinación con universidades, organizaciones sociales, sectores estratégicos, grupos de expertos y la ciudadanía para promover la corresponsabilidad en materia de prevención del delito y participación ciudadana.
49. Crear una unidad administrativa que brinde atención especializada e integral a víctimas del delito y violencia.
50. Implementar la iniciativa Ciudad Libre de Violencia para las Mujeres, con la finalidad de prevenir, atender y frenar la violencia de género (16.1 ODS).
51. Coadyuvar con las Instituciones de Educación Media Superior y Superior para la implementación de la iniciativa Campus 100 % Seguros, a fin de erradicar delitos que afecten a dichas comunidades, en especial la violencia de género (16.1 ODS).
52. Ejecutar actividades, con la colaboración de la Academia de Seguridad Pública, dirigidas a niñas, niños y adolescentes, vinculadas con la prevención del delito y participación ciudadana.
53. Diseñar proyectos incluyentes que fomenten la participación ciudadana, con el objetivo de propiciar entornos de convivencia pacífica mediante la implementación de modelos preventivos.
54. Incrementar las acciones de prevención secundaria enfocadas en intervenir y disminuir el índice delictivo.
55. Contribuir a generar una cultura de la autoprotección ciudadana, a través de acciones de capacitación y difusión, entre otras.
56. Diseñar y ejecutar programas de prevención de violencia familiar y de género en coordinación con las instancias correspondientes.
57. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de *staff*.

Programa 17. *Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo*

Dependencia: Secretaría de Gobernación

Objetivo

Innovar en la aplicación de un esquema de gobernabilidad democrática en el Municipio de Puebla, que garantice el manejo legal, transparente y eficiente de los recursos y del interés colectivo

Estrategia

Identificar los conflictos sociales de competencia municipal por medio de la interlocución, mediación o distensión para la resolución de conflictos, con la finalidad de evaluar las demandas y atender las necesidades de los ciudadanos, haciéndolos partícipes en la toma de decisiones para lograr estabilidad política y social

Meta

Aumento de mecanismos de participación ciudadana en colonias, barrios, fraccionamientos, unidades habitacionales y juntas auxiliares.

### Líneas de acción

1. Formar equipo con las y los abastecedores de alimentos municipales y central de abastos para conocer sus necesidades, promover el comercio local e incentivar la economía municipal, así como contar con espacios seguros libres de violencia de género.
2. Ayudar a fortalecer la promoción de los mercados municipales especializados: pescados, mariscos y la comida típica poblana.
3. Empoderar a la ciudadanía en materia de uso lícito de los espacios públicos, comercio popular regularizado, protección civil y participación ciudadana, mediante la aplicación de un sistema para la administración de peticiones de la sociedad.
4. Diseñar e implementar, con la participación social, un programa de mejora de los trabajos de las delegaciones políticas.
5. Publicar lineamientos que garanticen la autonomía de las mesas directivas de vecinos y proporcionar capacitación a sus integrantes en la participación paritaria de mujeres y hombres en la vida democrática.
6. Capacitar a las guardias ciudadanas en materia de eficacia administrativa, derechos humanos, ordenamiento de la vía pública, participación ciudadana y no discriminación.
7. Mantener comunicación constante con las juntas auxiliares para diseñar e implementar estrategias para su mejor desarrollo, fomento de la vida democrática e inclusión de todos los sectores sociales.
8. Fomentar, a través de acciones cívicas, valores en materia de derechos humanos, participación ciudadana, no discriminación y protección civil entre la población.
9. Formular una estrategia para atender y regular del comercio informal con un grupo de especialistas y diálogo entre las partes (16.5 ODS).
10. Establecer una política de gobernabilidad basada en la participación ciudadana, diálogo, no discriminación e interés colectivo.
11. Implementar un sistema de notificación del peligro y atender, hasta su resolución, los reportes de la población en situaciones de emergencia, en zonas de riesgo de ductos de Petróleos Mexicanos, líneas de Comisión Federal de Electricidad, barrancas y ríos dentro del Municipio.
12. Implementar una estrategia de capacitación en temas de protección civil en los diferentes sectores de la sociedad.
13. Revisar y dar mantenimiento al Sistema de Alertamiento de Riesgos del Municipio de Puebla a través de estrategias nacionales (1.5, 11.b y 13.1 ODS).
14. Revisar y dar mantenimiento a las alarmas que miden los niveles de agua en los ríos, barrancas y vasos reguladores para su correcto funcionamiento.
15. Actualizar el sistema de georreferenciación en materia de protección civil y tomar todas las medidas necesarias a fin de reducir la exposición y vulnerabilidad de las personas ante los fenómenos naturales o humanos y situaciones de riesgo (1.5 y 11.5 ODS).
16. Detectar, evaluar y notificar asentamientos humanos en zonas de riesgo mediante visitas de inspección y recorridos de supervisión, así como apoyar su reubicación.

17. Inspeccionar las condiciones estructurales de los inmuebles del Municipio y verificar que se cumplan las medidas de seguridad.

18. Revisar, inspeccionar, y en su caso, aprobar medidas de seguridad, programas internos de Protección Civil y planes de contingencia incluyentes y con perspectiva de género.

19. Crear, junto con la ciudadanía, un modelo de prevención y atención de emergencias a través del fortalecimiento del Sistema Municipal de Protección Civil, fomentando la resiliencia y empatía, la corresponsabilidad de mujeres y hombres, en especial de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad (1.5 y 13.1 ODS).

20. Invitar a jóvenes en edad militar (anticipados, en tiempo o remisos) a obtener la Cartilla de Servicio Militar Nacional.

21. Atender y resolver asuntos jurídicos en los que la Secretaría de Gobernación forme parte, desde una perspectiva de respeto a los derechos humanos, no discriminación y conforme los principios de legalidad y eficacia administrativa.

22. Dar cumplimiento a las solicitudes administrativas y de *staff*.

23. Garantizar la participación ciudadana y democrática en los comicios de las juntas auxiliares, así como en los procesos correspondientes a colonias, unidades habitacionales y demás demarcaciones, mediante un sistema que incluya la aplicación de herramientas normativas de certeza y de denuncia formal de actos ilícitos.

24. Administrar los espacios públicos bajo los principios de legalidad, inclusión, no discriminación, equidad, transparencia, eficacia administrativa y respeto a las garantías individuales.

Programa 18. *Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos*

Dependencia: Sindicatura Municipal

Objetivo

Brindar a la ciudadanía el acceso libre a los procesos legales en los que el H. Ayuntamiento forma parte, a efecto de salvaguardar la tutela jurisdiccional efectiva.

Estrategia

Llevar a cabo un estudio metodológico, jurídico y armónico de las disposiciones legales que se aplican en los procedimientos que son substanciados en la Sindicatura Municipal.

Meta

Crear un protocolo de actuación con enfoque de derechos humanos para aplicarlo en los procedimientos administrativos sustanciados por los Juzgados Calificadores.

Líneas de acción

1. Ejercer las funciones y el despacho de asuntos de competencia de la Sindicatura Municipal con apego al marco jurídico aplicable, respetando los elementos y estrategias de los Proyectos de Nación y de Ciudad incluyente.

2. Sustanciar los procedimientos y recursos administrativos garantizando el respeto al derecho humano de la tutela jurisdiccional efectiva.

3. Establecer opiniones jurídicas en los actos que se ejecuten por el Ayuntamiento, con respeto a la legislación aplicable.
4. Representar y defender los intereses jurídicos, patrimoniales y los elementos constitutivos del Municipio.
5. Fortalecer el principio de máxima publicidad de la información de la Sindicatura Municipal para su incorporación en la plataforma del Sistema Nacional de Transparencia y al portal de Gobierno Abierto.
6. Promover el desarrollo profesional de las y los servidores públicos adscritos al municipio a través de cursos de actualización, capacitación y certificaciones.
7. Continuar con la aplicación de los convenios de colaboración institucionales, la incorporación de jóvenes en programas de servicio social y prácticas profesionales, con el fin de brindarles experiencia laboral e incentivar su empoderamiento.
8. Atender de manera oportuna y respetuosa las solicitudes de los ciudadanos hechas a la Sindicatura, a efecto de garantizar el derecho humano de petición.
9. Crear mecanismos de notificación eficaces y oportunos que garanticen la certeza jurídica de las y los ciudadanos que forman parte de los asuntos que son competencia del Ayuntamiento.
10. Comparecer ante ministerios públicos, fiscales, autoridades administrativas y judiciales en materia penal para realizar los trámites y gestiones dentro de las averiguaciones previas, carpetas de investigación, procesos penales, carpetas administrativas penales o cualquier requisito equivalente de interés para el Ayuntamiento.
11. Promover querrela, denuncia o cualquier requisito equivalente cuando las y los servidores públicos incurran en hechos que la ley señale como delito en contra del patrimonio y los elementos constitutivos del Municipio.
12. Representar al Ayuntamiento ante el tribunal en materia laboral respecto de servidoras y servidores públicos que ejerciten una acción en contra de éste.
13. Elaborar y tramitar convenios de liquidación, dictámenes de procedencia, solicitudes de pensión por jubilación y extinción de pensiones de los trabajadores del Ayuntamiento para su aprobación por el H. Cabildo.
14. Gestionar lo necesario a fin de integrar los expedientes de expropiación y afectaciones, con el objeto de acreditar la situación jurídico-administrativa de los inmuebles a cargo del municipio, dando continuidad al trámite respectivo.
15. Convenir indemnizaciones integrales en trámites de expropiación y afectación con respeto a los derechos humanos.
16. Emitir criterios y lineamientos que orienten a las autoridades del Municipio de Puebla en la correcta interpretación y aplicación de las normas jurídicas, con la finalidad de consolidar un Gobierno responsable y de resultado que se apegue al principio de legalidad y progresividad.
17. Emitir opiniones que le sean requeridas a la Sindicatura en los proyectos, actos jurídicos y documentos en los que intervenga la Administración Pública Municipal y que éstos se emitan con apego al principio de legalidad.
18. Denunciar ante las autoridades competentes los presuntos actos de corrupción realizados por las y los servidores públicos.
19. Diagnosticar, emitir opinión jurídica y propiciar la armonización en materia de derechos humanos en las posibles actualizaciones al marco jurídico y normativo que rige la vida institucional del H. Ayuntamiento.

20. Establecer un protocolo de coordinación con autoridades competentes que permita salvaguardar los derechos humanos, la no discriminación y la integridad de las personas remitidas a los juzgados calificadoros e itinerantes.

21. Proponer criterios y lineamientos con respecto a la oposición, designación, remoción y funcionamiento del personal vinculado a la dirección de Juzgados Calificadoros, a fin de garantizar la igualdad sustantiva de género, la dignificación al esfuerzo y aportación del personal, a través de mecanismos de combate al influyentismo, la corrupción y la impunidad.

22. Fomentar la dignificación de los juzgados calificadoros a través del mantenimiento de sus instalaciones.

23. Promover entre las y los habitantes del municipio el respeto a los derechos humanos y la igualdad sustantiva de género.

24. Fomentar la no discriminación, el trato respetuoso y digno, así como el respeto a los derechos humanos de las y los ciudadanos que sean remitidos a alguno de los Juzgados Calificadoros del Municipio.

25. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de *staff*.

26. Establecer un mecanismo para eficientar el envío de informes justificados e informes previos de los servidores públicos municipales ante las autoridades en el ámbito de los tres poderes de la unión.

27. Atender las recomendaciones emitidas por los órganos de derechos humanos.

Programa 19. *Gobierno honesto y sin corrupción para una Ciudad incluyente*

Dependencia: Contraloría Municipal

Objetivo

Fortalecer los procesos municipales para coadyuvar en la rendición clara y transparente del ejercicio de los recursos públicos, combate a la corrupción y eficaz atención a la ciudadanía.

Estrategia

Implementar un sistema de evaluación preventivo y procedimientos de vigilancia, auditoría y control claros y asequibles del actuar de los servidores públicos de la Administración municipal.

Meta

Aplicar una política de combate a la corrupción en la Administración municipal.

Líneas de acción

1. Instrumentar mecanismos de difusión internos y externos para el combate a la corrupción.
2. Fortalecer los esquemas de Contraloría Social a efecto de vincular y lograr la participación equitativa de mujeres y hombres en el combate a la corrupción.
3. Identificar e implementar buenas prácticas locales, nacionales e internacionales en materia de ética pública y combate a la corrupción para aplicarlas en la gestión municipal.
4. Identificar áreas de oportunidad en la estructura administrativa municipal, a fin de proponer mejoras y eficientar el desempeño de la gestión municipal.

5. Evaluar el cumplimiento a los elementos que constituyen el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
6. Fortalecer las capacidades de la Administración municipal en materia de gestión pública.
7. Incorporar la participación ciudadana en la vigilancia y seguimiento de los programas municipales, a través de la implementación del modelo de Contraloría Social.
8. Diagnosticar los trámites y servicios de mayor impacto en la sociedad para propiciar la excelencia en su atención.
9. Actualizar los instrumentos normativos que rigen la operación de las unidades administrativas de las dependencias y entidades (estructuras orgánicas, reglamentos, lineamientos, manuales, entre otros) a fin de propiciar su buen funcionamiento.
10. Mantener actualizado y lograr la accesibilidad del Catálogo Único de Trámites y Servicios Municipales, incorporando criterios de lenguaje ciudadano, incluyente y no sexista.
11. Auditar el ejercicio de los recursos públicos de la Administración, dependencias y entidades, a fin de garantizar su ejercicio honesto y transparente.
12. Implementar una cultura del ejercicio de la ética al interior de la Administración municipal, que contribuya a reducir la corrupción (16.5 ODS).
13. Fortalecer el sistema de control interno de dependencias y entidades para salvaguardar los activos, incrementar la confiabilidad en la información financiera y fomentar la eficacia de los recursos humanos.
14. Verificar el apego irrestricto a los principios de honestidad y legalidad en la adjudicación, contratación, ejecución y finiquito de las obras públicas y servicios relacionados a éstas.
15. Actualizar el Padrón de Proveedores y Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad.
16. Propiciar el cumplimiento a la obligación de las y los servidores públicos a presentar su declaración de situación patrimonial y de intereses.
17. Fortalecer el sistema informático de declaración patrimonial, a fin de monitorear la evolución de la situación patrimonial de las y los servidores públicos, detectar irregularidades entre sus ingresos y egresos y posibles conflictos de intereses que pudieran constituir prácticas que atenten contra los principios de honestidad y legalidad en la función pública.
18. Atender quejas y denuncias contra las y los servidores públicos, incluyendo las que derivan de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, a través de canales presenciales, móviles y electrónicos, así como orientar a quienes las presenten.
19. Mantener coordinación institucional entre la Contraloría Municipal y la Sindicatura Municipal a fin de resolver los asuntos en materia administrativa y penal relacionados con la estrategia de combate a la corrupción.
20. Diseñar una política de cero tolerancia a la corrupción para las y los servidores públicos que incurran en faltas graves, no graves y demás previstas en la ley, mediante la aplicación de la sanción o acción legal correspondiente.
21. Resolver las quejas y denuncias que presenten las y los ciudadanos contra el actuar de servidores públicos.
22. Actualizar y vigilar el cumplimiento del Código de Ética y los Códigos de Conducta de las dependencias y entidades municipales.

23. Capacitar a las y los servidores públicos en temas de responsabilidades administrativas, atención incluyente, calidad en el servicio, protección de datos personales, entre otros, a fin de promover una cultura de integridad en la gestión municipal.

24. Propiciar el mejoramiento de los procesos de entrega-recepción.

25. Mejorar los procesos de gestión gubernamental, en especial los relacionados con trámites y servicios municipales a través de mecanismos de mejora regulatoria (16.5 y 16.6 ODS).

26. Propiciar la estandarización de procesos de las dependencias y entidades para homologar su operación.

27. Realizar evaluaciones extremas a programas municipales, a fin de detectar áreas susceptibles de mejora, instrumentar las recomendaciones derivadas de éstas y, así, eficientar la gestión.

28. Establecer coordinación con municipios metropolitanos para intercambiar experiencias en las temáticas que son responsabilidad de la Contraloría Municipal, con el fin de elevar en conjunto las capacidades de los Ayuntamientos en la materia.

29. Monitorear la totalidad de las obras públicas y servicios relacionados con éstas para garantizar su calidad y correcta ejecución.

30. Participar activamente en los procesos de adjudicación que realizan las instancias municipales de adjudicaciones y obra pública, a fin de garantizar la transparencia e igualdad de condiciones en éstos.

31. Vigilar los procedimientos de adquisición de bienes y servicios y contratación de obra pública con recursos federales, a través del fortalecimiento de los testigos sociales.

32. Practicar revisiones periódicas y ejercer su supervisión en la aplicación de los recursos humanos, contables y financieros a dependencias y entidades municipales.

33. Contribuir y evaluar la eficiencia y eficacia de las remuneraciones a las y los servidores públicos.

34. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de *staff*.

Programa 20. *Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales para la rendición de cuentas honesta e incluyente*

Dependencia: Coordinación General de Transparencia

Objetivo

Combatir la corrupción en el interior del Gobierno municipal, a través del ejercicio del derecho humano al acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la transparencia y la protección de los datos personales, que contribuya a conformar un Gobierno abierto e incluyente.

Estrategia

Fortalecer de forma innovadora e incluyente el acceso a la información pública y protección de datos personales en el interior y exterior de la Administración Pública, mediante el acercamiento de la población a la información de las obligaciones de transparencia, de manera sencilla y fácil, que sirva en la toma de decisiones.

Meta

Mantener la primera posición estatal en materia de transparencia en la medición del ITAIPUE.

### Líneas de acción

1. Establecer políticas que permitan publicar y mejorar la calidad de la información correspondiente a las obligaciones de transparencia (16.6 ODS).
2. Dar seguimiento a los derechos de acceso a la información y protección de datos personales a través de los mecanismos establecidos por la leyes, recomendaciones y criterios personales (16.10 ODS).
3. Dar seguimiento a las acciones que deriven de las atribuciones del Comité de Transparencia del Municipio de Puebla (16.6 ODS).
4. Proponer la certificación de servidoras y servidores públicos en los temas de rendición de cuentas, transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y Gobierno abierto.
5. Implementar mecanismos innovadores de acceso a la información para la ciudadanía, con criterios de accesibilidad e inclusión (16.10 ODS).
6. Impulsar actividades con los Consejos Ciudadanos y el Comité Ciudadano para la Transparencia, con el objetivo de que la problemática del Municipio sea solucionada con una visión emanada de la población.
7. Crear la figura oficial de protección de datos personales.
8. Dar seguimiento a la elaboración y uso de avisos de privacidad en el interior de las dependencias y entidades.
9. Promover la generación y publicación de información en formato de datos abiertos y accesibles, así como de transparencia proactiva.
10. Impulsar actividades con la ciudadanía para fomentar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales y consolidación de la transparencia municipal (16.10 ODS).
11. Emitir diagnóstico del cumplimiento del marco normativo en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales vigente en el municipio (16.6 ODS).
12. Vincular estratégicamente al Ayuntamiento con instituciones educativas y culturales del sector público o privado para fomentar la cultura de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales.
13. Acercar a las y los habitantes de las juntas auxiliares los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, con la finalidad de fortalecer las tareas del Gobierno incluyente.
14. Impulsar las Evaluaciones de Impacto en la Protección de Datos Personales dentro de las dependencias y entidades del municipio que actualmente realizan o realizarán un tratamiento intensivo o relevante de datos personales.
15. Coadyuvar con las dependencias y organismos del Gobierno municipal para garantizar la Protección de Datos Personales por medio del cumplimiento de las políticas, los deberes y los principios establecidos en el marco jurídico aplicable.
16. Implementar mecanismos de actualización del inventario de datos personales que se encuentran en posesión del Municipio de Puebla.
17. Establecer corresponsabilidad de las y los servidores públicos con la sociedad sobre la protección de datos personales en posesión del Municipio, con el fin de garantizar los derechos humanos de privacidad e intimidad (16.6 ODS).
18. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de *staff*.

**Eje 4. Matriz Estratégica de Seguimiento**

No. Eje	Objetivo General	Estrategia General	No. Prog.	Dependencia	Nombre del Programa	Objetivo del Programa	Estrategia del programa	Meta	Indicador	
4	Paz	Contribuir a acciones en materia de seguridad ciudadana con los distintos órdenes de gobierno y con la participación de la población en áreas de prevención del delito, apoyados en tecnologías y en los cuerpos de seguridad para mantener condiciones de gobernabilidad y paz social, respeto a los derechos humanos, una cultura de la legalidad, de no violencia, transparencia y combate a la corrupción.	16	Secretaría de Seguridad Pública y Transito Municipal	Ciudad segura y participativa	Recuperar la confianza de la ciudadanía hacia los cuerpos policiales, con el fin de generar sinergias entre sociedad y gobierno, lo que permitirá a los capitalinos desarrollar plenamente su potencial en un espacio pacífico y libre de violencia para ejercer sus libertades en el marco del estado democrático de derecho	Implementar un modelo de proximidad social centrado en el servicio a la comunidad y en la resolución de problemas, emplear las tecnologías y el análisis criminal como elementos fundamentales para generar productos de inteligencia policial, impulsar programas integrales en materia de prevención del delito y garantizar a los cuerpos policiales un proyecto de vida en la institución	Incrementar en 31.6% el número de elementos policiales dependientes del gobierno municipal	Variación porcentual en el número de elementos policiales en relación con el inicio de la administración	
			17	Secretaría de Gobernación	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	Innovar en la aplicación de un esquema de gobernabilidad democrática en el municipio de Puebla, que garantice el manejo legal, transparente y eficiente de los recursos y del interés colectivo	Identificar los conflictos sociales de competencia municipal por medio de la interlocución, mediación o distensión para la resolución de conflictos, con la finalidad de evaluar las demandas y atender las necesidades de los ciudadanos, haciéndolos partícipes en la toma de decisiones para lograr estabilidad política y social	Aumento de mecanismos de participación ciudadana en colonias, barrios, fraccionamientos, unidades habitacionales y juntas auxiliares	Variación porcentual de mecanismos de participación ciudadana registrados respecto al inicio de la administración	
			18	Sindicatura Municipal	Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos	Brindar a la ciudadanía el acceso libre a los procesos legales en los que el H. Ayuntamiento forma parte, a efecto de salvaguardar la tutela jurisdiccional efectiva	Llevar a cabo un estudio metodológico, jurídico y armónico de las disposiciones legales que se aplican en los procedimientos que son sustentados en la Sindicatura Municipal	Crear un protocolo de actuación con enfoque de derechos humanos para aplicarlo en los procedimientos administrativos sustentados por los juzgados calificadoros	Protocolo de actuación con enfoque de derechos humanos	
			19	Contraloría Municipal	Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	Fortalecer los procesos municipales para coadyuvar en la rendición clara y transparente del ejercicio de los recursos públicos, combate a la corrupción y eficaz atención a la ciudadanía	Implementar un sistema de evaluación preventivo y procedimientos de vigilancia, auditoría y control claros y aseguibles del actuar de los servidores públicos de la administración municipal	Aplicar una política de combate a la corrupción en la administración municipal	Política de combate a la corrupción establecida	
			20	Coordinación General de Transparencia	Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	Combatir la corrupción en el interior del gobierno municipal, a través del ejercicio del derecho humano al acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la transparencia y la protección de los datos personales, que contribuya a conformar un gobierno abierto e incluyente	Fortalecer de forma innovadora e incluyente el acceso a la información pública y protección de datos personales en el interior y exterior de la administración pública, mediante el acercamiento de la población a la información de las obligaciones de transparencia, de manera sencilla y fácil, que sirva en la toma de decisiones	Mantener la primera posición estatal en materia de transparencia en la medición del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAI-PUE)	Posición del municipio en materia de transparencia por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAI-PUE)	

Eje 5. Ciudad con alianzas locales, por una gestión territorial incluyente

Objetivo general

Fortalecer las instituciones municipales para que sean eficaces, sólidas e inclusivas, con disciplina financiera, rendición de cuentas y mecanismos para una gobernanza con capacidad de respuesta a favor del bienestar ciudadano.

Estrategia general

Aplicar una estrategia de Gobierno cercano e incluyente que dé certeza jurídica a la población y una política financiera responsable, con criterios de austeridad, que promuevan la consecución de los objetivos institucionales.

Programa 21. *Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social*

Dependencia: Presidencia Municipal

Objetivo

Atender y vincular asuntos asignados por la presidenta municipal, canalizar las peticiones ciudadanas y dar seguimiento a acuerdos de gabinete, planes, programas y proyectos estratégicos y asociaciones público-privadas.

Estrategia

Establecer mecanismos de coordinación puntual y efectiva entre la Presidencia Municipal y las áreas del Ayuntamiento, así como con los sectores público, privado y social.

Meta

Atender 95 % las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

Líneas de acción

1. Instrumentar un modelo de atención ciudadana que mejore los tiempos de respuesta a las demandas sociales recibidas a través de la Dirección General de Atención Ciudadana.
2. Establecer un esquema que coordine el trabajo de las distintas áreas de la Administración Pública municipal.
3. Alentar el desarrollo de nuevos proyectos estratégicos que coadyuven al logro de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo.
4. Diseñar un modelo de relaciones públicas del Ayuntamiento basado en la colaboración y la solidaridad social.
5. Validar los instrumentos jurídicos que requieran la suscripción de la presidencia Municipal.
6. Cumplir con las tareas administrativas y de *staff*.

Programa 22. *Cabildo abierto y plural para una Ciudad incluyente*

Dependencia: Coordinación de Regidores

### Objetivo

Ser un cabildo plural y abierto que incluya las propuestas e iniciativas de los ciudadanos, a fin de mejorar su calidad de vida a través de la Reglamentación municipal.

### Estrategia

Realizar mesas de trabajo mediante las comisiones que conforman las y los regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, ejerciendo las facultades de deliberación y análisis con sectores de la sociedad civil.

### Meta

Operar un modelo integral de participación ciudadana que incluya a distintos sectores de la población.

### Líneas de acción

1. Formar un Cabildo plural y abierto con carácter ciudadano que privilegie la atención a las demandas de la población mediante mesas de trabajo de las comisiones y con procedimientos de acercamiento a la ciudadanía.
2. Supervisar y dar seguimiento a las actividades de las y los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.
3. Impulsar reformas a la normativa municipal, priorizando su armonización con el marco jurídico nacional en materia de derechos humanos y con las temáticas que propone la *Agenda 2030* de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, e incorporando el uso de un lenguaje incluyente y de género (17.14 ODS).
4. Impulsar la identificación de la ciudadanía con los procedimientos del autogobierno municipal mediante la intervención de la juventud y la niñez poblanas en programas participativos del Cabildo.
5. Instrumentar medidas administrativas que concreten la austeridad republicana en la gestión de los recursos materiales, financieros y humanos de la Coordinación de Regidores.
6. Cumplir con las tareas administrativas y de *staff*.

Programa 23. *Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una Ciudad incluyente*

Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento

### Objetivo

Preservar la certeza jurídica y patrimonial del Ayuntamiento, así como fortalecer el Archivo Municipal.

### Estrategia

Sistematizar los procedimientos jurídico-administrativos que permitan el funcionamiento de los órganos del Ayuntamiento para mejorar los procesos de gestión y recuperación del patrimonio municipal.

### Meta

Implementar un modelo integral que brinde certeza jurídica a los actos del Ayuntamiento para los ciudadanos.

### Líneas de acción

1. Contribuir con el ejercicio del derecho a la información pública a través del mantenimiento y conservación del acervo documental a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento.
2. Modernizar la operación de la Secretaría del Ayuntamiento con recursos tecnológicos idóneos.
3. Incorporar un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género en la atención a la ciudadanía y en los procesos desarrollados por la Secretaría del Ayuntamiento.
4. Mantener actualizado el Catálogo de Bienes Muebles e Inmuebles de propiedad municipal.
5. Identificar la condición de los espacios públicos patrimonio del Ayuntamiento para propiciar su rescate y aprovechamiento para beneficio social.
6. Tramitar los expedientes relacionados con la aprobación de la desafectación, desincorporación y enajenación de las áreas de equipamiento propiedad del Municipio.
7. Realizar acciones coordinadas con dependencias y entidades de los diferentes órdenes de gobierno para fomentar el rescate de espacios públicos con la participación ciudadana, principalmente personas con discapacidad, jóvenes, mujeres y personas LGBTTTI.
8. Regularizar los bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento en coordinación con las instancias correspondientes.
9. Gestionar la escrituración de predios de las personas beneficiarias de las colonias incorporadas al Municipio de Puebla, con el fin de dar certeza patrimonial a mujeres jefas de familia y otros grupos en situación vulnerable (1.4, 5.a y 11.1 ODS).
10. Regularizar las áreas de donación a favor del Ayuntamiento.
11. Realizar un diagnóstico, coordinado con la Dirección de Catastro de la Tesorería Municipal para conocer la proporción por sexo de las personas propietarias de la tierra en el Municipio de Puebla (5.a ODS).
12. Realizar acciones coordinadas con las instancias correspondientes para regularizar la tenencia de la tierra, priorizando a las mujeres del Municipio (1.4 y 5.a ODS).
13. Realizar un diagnóstico para identificar asentamientos irregulares (11.1 ODS).
14. Continuar las acciones que benefician a las y los locatarios de mercados de apoyo para garantizarles certeza jurídica sobre su patrimonio.
15. Brindar asistencia legal y administrativa al Cabildo y sus comisiones.
16. Gestionar las mesas de trabajo y las sesiones del Cabildo municipal y sus comisiones de forma eficiente, innovadora e incluyente.
17. Establecer procedimientos que permitan el acercamiento de la ciudadanía a las deliberaciones del Cabildo y sus integrantes.
18. Promover la colaboración de la ciudadanía en la toma de decisiones del Ayuntamiento mediante procedimientos de democracia directa.

19. Otorgar certeza jurídica a los actos de la Presidencia Municipal y la Secretaría del Ayuntamiento mediante un doble control de la legalidad, con énfasis en su constitucionalidad y convencionalidad.
20. Instrumentar mejoras técnicas y tecnológicas para la *Gaceta Municipal* y propiciar su distribución en las áreas pertinentes.
21. Brindar orientación para consolidar la seguridad jurídica de las familias poblanas en relación con su patrimonio (1.4 ODS).
22. Otorgar certeza jurídica a los actos del Ayuntamiento con la certificación eficiente de su documentación oficial.
23. Proponer, en coordinación con las instancias correspondientes, actividades relacionadas con los derechos laborales de las personas que trabajan en el Ayuntamiento y sus beneficiarias y beneficiarios para su aprobación por el Cabildo.
24. Actualizar el Padrón de Ciudadanos de forma eficiente, innovadora y con enfoque en la concreción y promoción de los derechos humanos, la no discriminación y la igualdad de género.
25. Brindar servicios de asesoría, consulta y acceso a la información del Archivo General Municipal a personas usuarias internas y externas.
26. Diseñar y aplicar estrategias de difusión y promoción del Archivo General Municipal.
27. Organizar y conservar los documentos que integran el acervo del Archivo General Municipal para su preservación.
28. Actualizar, sistematizar y digitalizar los instrumentos de consulta del Archivo General Municipal.
29. Coordinar las transferencias documentales al Archivo General Municipal.
30. Capacitar y asesorar a las dependencias, entidades y juntas auxiliares del Gobierno municipal en el manejo de archivos activos y semiactivos.
31. Gestionar la capacitación al personal del Archivo General Municipal en material archivística y de conservación documental.
32. Clasificar el material gráfico del Archivo General Municipal.
33. Proponer la actualización de la normativa del Archivo General Municipal.
34. Cumplir las tareas administrativas y de *staff*.
35. Orientar los trabajos del Cabildo para armonizar el marco reglamentario municipal vigente y sus posibles reformas en materia de derechos humanos.

Programa 24. *Gobierno eficiente y libre de corrupción*

Dependencia: Secretaría de Administración

Objetivo

Consolidar un modelo de austeridad republicana y cero tolerancia a la corrupción en la gestión de los recursos humanos, materiales y tecnológicos del Ayuntamiento de Puebla.

## Estrategia

Efficientar los procesos administrativos de forma innovadora, competitiva y transparente, a fin de optimizar los recursos humanos, materiales y tecnológicos con lo que cuentan las diferentes dependencias del Ayuntamiento de Puebla, a través de un criterio de austeridad republicana y una política de cero tolerancia a la corrupción.

## Meta

Aplicar un programa de ejercicio racional de los recursos humanos, materiales y financieros con criterios de austeridad republicana.

## Líneas de acción

1. Establecer mecanismos de compras 100% transparentes para la suscripción de contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con una política de cero tolerancia a la corrupción.
2. Aplicar procedimientos eficientes en la gestión y administración de la Comisión Intersecretarial del Gobierno Abierto.
3. Coordinar la integración de un órgano multidisciplinario que establezca los lineamientos de operación en materia de apertura e innovación gubernamental.
4. Manejar de manera racional y eficiente los recursos humanos, materiales y financieros con criterios de austeridad republicana.
5. Crear un programa y un fondo especial de apoyo a estudiantes universitarios que presten servicio social o realicen prácticas profesionales en las diferentes áreas del Gobierno municipal.
6. Mejorar la plataforma digital que alberga el catálogo de servicios públicos del Ayuntamiento para facilitar la consulta a la ciudadanía.
7. Facilitar el acceso de la población a las tecnologías de la información a través de la promoción de internet como un derecho ciudadano y un servicio público, y de la reducción de las brechas en el acceso por género y generaciones (17.6 y 17.8 ODS).
8. Crear una plataforma para la capacitación continua de las y los servidores públicos, optimizando el uso de las tecnologías de la información.
9. Promover estrategias de reingeniería administrativa con la finalidad de optimizar la productividad organizacional del Ayuntamiento (16.7 ODS).
10. Mejorar el proceso de atención de requisiciones de bienes y servicios de las dependencias.
11. Dar mantenimiento preventivo a los muebles e inmuebles del Ayuntamiento para optimizar su uso.
12. Asegurar los bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento (11.4 ODS).
13. Fortalecer la capacitación de las y los servidores públicos en temas inherentes a la Administración municipal para contribuir a su profesionalización.

14. Cumplir con las tareas administrativas y de *staff*.

15. Cubrir los requisitos que corresponden a la Secretaría de Administración para mantener la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación del Ayuntamiento de Puebla.

Programa 25. *Política financiera austera, responsable y transparente*

Dependencia: Tesorería Municipal

Objetivo

Fortalecer las finanzas públicas municipales bajo los criterios de austeridad, eficiencia y transparencia.

Estrategia

Administrar eficientemente los recursos financieros del H. Ayuntamiento de Puebla a través de las áreas que integran la Tesorería Municipal, coadyuvando con las demás dependencias y entidades, con base en las necesidades establecidas en sus líneas de acción y proyectos estratégicos.

Meta

Crear normas presupuestales de ejecución responsable del gasto, acordes con la política de austeridad republicana.

**Líneas de acción**

1. Elaborar políticas del gasto sustentadas en principios de racionalidad, disciplina, y austeridad, de conformidad con las leyes aplicables (16.6 ODS).
2. Fortalecer los mecanismos de recaudación para incrementar los ingresos propios del Municipio (17.1 ODS).
3. Fortalecer el Departamento de Ejecución para contar con mayor personal capacitado y suficiente para el debido seguimiento del procedimiento administrativo de ejecución.
4. Mantener actualizado el Padrón de Contribuyentes para incrementar la recaudación municipal (16.5 ODS).
5. Generar convenios de colaboración con instituciones bancarias para la recepción de pagos de los servicios que presta el Ayuntamiento (17.1 ODS).
6. Fortalecer el Sistema, Aplicaciones y Productos (SAP) para el procesamiento de datos y módulos de apoyo (17.1 ODS).
7. Fomentar la obtención de recursos financieros a través de diferentes alternativas públicas o privadas a nivel regional, nacional o internacional destinados a la ejecución de programas o proyectos municipales (1.a ODS).
8. Elaborar los estados financieros y la cuenta pública para cumplir con la entrega oportuna a las instancias competentes, así como la presentación de la información en el Sistema de Evaluación de Armonización Contable (SEVAC) (16.6 ODS).

9. Mantener finanzas públicas sanas respetando los principios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios (16.6 ODS).

10. Fortalecer la normativa y la reglamentación municipal en materia administrativa, fiscal y presupuestaria (10.5 ODS).

11. Generar informes periódicos sobre la recaudación y el ejercicio de recursos públicos (16.6 ODS).

12. Obtener calificaciones en calidad crediticia como resultado de la solidez financiera del Municipio de Puebla (10.5 ODS).

13. Cumplir con las tareas administrativas y de *staff*.

#### Programa 26. *Comunicación social para un Gobierno incluyente*

Dependencia: Coordinación General de Comunicación Social

#### Objetivo

Difundir los servicios que las dependencias y entidades del Gobierno municipal ofrecen a la ciudadanía, con la finalidad de atender sus necesidades y peticiones.

#### Estrategia

Diseñar una estrategia diferenciada de comunicación que impacte a los diferentes grupos poblacionales del Municipio.

#### Meta

Contar con una estrategia de comunicación inclusiva en favor de la población del Municipio.

#### Líneas de acción

1. Desarrollar campañas de comunicación y difusión de las actividades que realizan las dependencias y entidades del Ayuntamiento, basadas en el marco de los derechos humanos y la perspectiva de género, con un enfoque de apertura y diálogo permanente con la ciudadanía.

2. Instrumentar una estrategia que fortalezca la difusión de las actividades gubernamentales en medios digitales para disminuir el uso de publicidad impresa.

3. Emitir lineamientos sobre el uso de la imagen institucional del Ayuntamiento de Puebla y vigilar su cumplimiento.

4. Fomentar la incorporación de lenguaje incluyente y no sexista, Lenguaje de Señas Mexicana y traducción a lenguas indígenas en los mensajes de comunicación gubernamental.

5. Cumplir con las tareas administrativas y de *staff*.

Eje 5. Matriz Estratégica de Seguimiento										
No. Eje	Eje	Objetivo General	Estrategia General	No. Prog.	Dependencia	Nombre del Programa	Objetivo del Programa	Estrategia del programa	Meta	Indicador
5	Avanzadas	Fortalecer las instituciones municipales para que sean eficientes, sólidas e inclusivas, con disciplina financiera, rendición de cuentas y mecanismos para una gobernanza con capacidad de respuesta a favor del bienestar ciudadano.	Aplicar una estrategia de gobierno cercano e incluyente que dé certeza jurídica a la población y una política financiera responsable, con criterios de austeridad, que promuevan la consecución de los objetivos institucionales.	21	Presidencia Municipal	Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercano a la sociedad	Atender y vincular asuntos asignados por la presidencia municipal, canalizar las peticiones ciudadanas y dar seguimiento a acuerdos de gabinete, planes, programas y proyectos estratégicos y asociaciones público-privadas	Establecer mecanismos de coordinación puntual y efectiva entre la Presidencia Municipal y las áreas del Ayuntamiento, así como con los sectores público, privado y social	Atender en 90% las líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021	Porcentaje de atención de las líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021
				22	Coordinación de Regidores	Cabildo abierto y plural para una ciudad incluyente	Ser un cabildo plural y abierto que incluya las propuestas o iniciativas de los ciudadanos, a fin de mejorar su calidad de vida a través de la reglamentación municipal	Realizar mesas de trabajo mediante las comisiones que conforman las y los regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Puebla, ejerciendo las facultades de deliberación y análisis con sectores de la sociedad civil	Operar un modelo integral de participación ciudadana que incluya a diversos sectores de la población	Operación del modelo integral de participación ciudadana
				23	Secretaría del Ayuntamiento	Correza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	Preservar la certeza jurídica y patrimonial del Ayuntamiento, así como fortalecer el Archivo Municipal	Sistematizar los procedimientos jurídico-administrativos que permitan el funcionamiento de los órganos del Ayuntamiento para mejorar los procesos de gestión y recuperación del patrimonio municipal	Implementar un modelo integral que brinde certeza jurídica a los actos del Ayuntamiento para los ciudadanos	Modelo integral de certeza jurídica
				24	Secretaría de Administración	Gobierno eficiente y libre de corrupción	Consolidar un modelo de austeridad republicana y cero tolerancia a la corrupción en la gestión de los recursos humanos, materiales y tecnológicos del Ayuntamiento de Puebla	Optimizar los procesos administrativos de forma innovadora, competitiva y transparente, a fin de optimizar los recursos humanos, materiales y tecnológicos con lo que cuentan las diferentes dependencias del Ayuntamiento de Puebla, a través de un criterio de austeridad republicana y una política de cero tolerancia a la corrupción	Aplicar un programa de gestión racional de los recursos humanos, materiales y financieros con criterios de austeridad republicana	Programa de ejercicio de recursos con criterios de austeridad republicana
				25	Tesorería Municipal	Política financiera austeras, responsable y transparente	Fortalecer las finanzas públicas municipales bajo los criterios de austeridad, eficiencia y transparencia	Administrar eficientemente los recursos financieros del H. Ayuntamiento de Puebla a través de las áreas que integran la Tesorería Municipal, conjuvando con las demás dependencias y unidades, con base en las necesidades establecidas en sus líneas de acción y proyectos estratégicos	Crear normas presupuestarias de ejecución respaldadas por el gasto acordado con la política de austeridad republicana	Normas presupuestarias de ejecución acordadas con la política de austeridad republicana
				26	Coordinación General de Comunicación Social	Comunicación social para un gobierno incluyente	Ofundir los servicios que las dependencias y unidades del gobierno municipal ofrecen a la ciudadanía, con la finalidad de atender sus necesidades y peticiones	Diseñar una estrategia de crecimiento de comunicación que impacte a los diferentes grupos poblacionales del municipio	Contar con una estrategia de comunicación incluyente en favor de la población del municipio	Aumentar el 70% en la visualización en medios de comunicación masiva y digitalizados, por parte de la población del municipio

Instrumentación, seguimiento y evaluación

El presente Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es la base para que la Administración municipal 2018-2021, dentro del marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la *Agenda 2030*, fortalezca el modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional de Gestión para Resultados (GpR), enfocándose en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población.

El Consejo de Planeación Municipal, como órgano creado para la consecución y vigilancia del PMD y que considera la participación de los sectores público, privado y social, es uno de los principales mecanismos para dar seguimiento a los compromisos y al logro de las metas plasmadas en este documento.

El Gobierno municipal, a través el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), realizará anualmente el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los programas y líneas de acción emanados de los cinco ejes estratégicos del PMD a través de los diversos mecanismos diseñados para este propósito. De igual modo, dará seguimiento a las acciones de los tres ejes transversales: igualdad sustantiva de género; niñas, niños y adolescentes, y combate a la corrupción.

El compromiso adquirido por el Gobierno municipal para abonar al logro de los objetivos de la *Agenda 2030* será evaluado a través de la pertinencia local y la contribución de los programas y líneas de acción a las metas de los 17 ODS. Un aliado de suma importancia para esta labor de seguimiento es la Comisión de Agenda 2030 del honorable Cabildo de Puebla, conformada en esta Administración 2018-2021.

El PMD 2018-2021 dará sustento a la instrumentación de las acciones del Gobierno municipal, pues en él se basa la generación de los programas presupuestarios que contienen las acciones y recursos destinados a atender las prioridades de desarrollo del Municipio.

**Eje I. Matriz Estratégica de Seguimiento**

No. Eje	Eje	Objetivo General	Estrategia General	No. Prog.	Dependencia	Nombre del Programa	Objetivo del Programa	Estrategia del programa	Meta	Indicador
1	Personas	Contribuir a mejorar la calidad de vida y disminuir la vulnerabilidad de las familias del municipio de Puebla en situación de pobreza mediante el mejoramiento de servicios básicos y espacios en la vivienda	Instituir una política de bienestar, alineada a la estrategia federal, con acciones en materia de salud, educación, fortalecimiento familiar, igualdad sustantiva de género, fomento de las actividades artísticas y culturales, empoderamiento juvenil y fomento deportivo, a fin de mejorar la calidad de vida de la población y contribuir con la reconstrucción del tejido social.	1	Secretaría de Desarrollo Social	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	Mejorar las condiciones de bienestar social de la población mediante nuevos escenarios de oportunidad de desarrollo y participación, fundados en el respeto y la promoción de los derechos económicos, sociales, culturales, ambientales y sustentables	Generar nuevos escenarios de oportunidad de desarrollo para mejorar las condiciones de vida de la población a través de la participación de la sociedad organizada, dando prioridad a la gestión social en favor de las personas más necesitadas	Atender más del 85% de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) existentes en el municipio de Puebla con acciones de bienestar social	Porcentaje de Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), atendidas con acciones de bienestar social
				2	Sistema Municipal DIF	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	Ejecutar acciones de asistencia, inclusión y protección, orientadas a personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad	Promover acciones coordinadas en materia de inclusión y desarrollo social, en colaboración con los distintos órdenes de gobierno, dirigidas a personas en situación vulnerable	Atender prioritariamente a las 17 juntas auxiliares con los servicios proporcionados por el Sistema Municipal DIF	Porcentaje de juntas auxiliares atendidas con esquemas integrales de servicios
				3	Instituto Municipal de las Mujeres	Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	Promover la igualdad sustantiva y la no discriminación, así como el pleno respeto y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, a fin de lograr una sociedad equitativa e incluyente	Diseñar e implementar políticas públicas y acciones municipales para la transversalización de la perspectiva de género, el empoderamiento y el derecho a una vida libre de violencia y de no discriminación hacia las mujeres	Implementar una estrategia integral para promover la igualdad sustantiva y no discriminación, así como la prevención de la violencia de género, en el marco de los ODS	Programa de igualdad sustantiva y no discriminación en el marco de los ODS implementado
				4	Instituto Municipal de Arte y Cultura	Puebla, ciudad de cultura incluyente	Impulsar acciones que generen y preserven los bienes culturales tangibles e intangibles, así como manifestaciones artístico-culturales, con la finalidad de incrementar el bienestar de la población del municipio de Puebla	Gestionar programas y proyectos de manera transversal e integral, que propicien, de forma simultánea, el desarrollo de la cultura y de las artes en el municipio de Puebla	Incrementar en 30% el número de asistentes a los eventos y actividades artísticas y culturales del municipio	Porcentaje de asistentes a los eventos artísticos y culturales del municipio respecto a su población
				5	Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	Empoderando a la juventud	Fomentar la participación de la juventud del municipio de Puebla como agente de cambio, mediante el fortalecimiento de sus capacidades, competencias y habilidades, a fin de que incida de manera positiva en su entorno	Diseñar y aplicar una política de desarrollo social para la juventud a través de un conjunto de programas desde el ámbito municipal, que hagan efectivos los derechos sociales de los jóvenes y promuevan la inclusión y el fortalecimiento del tejido social	Crear un observatorio juvenil para alentar la participación de las y los jóvenes	Observatorio juvenil
				6	Instituto Municipal del Deporte	Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	Fomentar la inclusión a través del deporte, la cultura física y la recreación para el desarrollo integral de las personas	Diagnosticar y preservar la infraestructura de los espacios deportivos para fomentar la práctica del deporte	Infraestructura deportiva incluyente en 22 de las unidades deportivas al resguardo y custodia del Instituto Municipal del Deporte	Porcentaje de unidades deportivas al resguardo del Instituto Municipal del Deporte para la inclusión de personas con discapacidad, revitalizadas (rampas y/o escaleras y/o barandas y/o espacios adecuados para personas con discapacidad, entre otros)

Eje 2. Matriz Estratégica de Seguimiento

No. Eje	Objetivo General	Estrategia General	No. Prog.	Dependencia	Nombre del Programa	Objetivo del Programa	Estrategia del programa	Meta	Indicador
2	Contribuir a que el municipio de Puebla cuente con un modelo de desarrollo urbano, infraestructura y movilidad sustentable a través de una planeación y gestión ordenada, participativa, sostenible e incluyente	Armonizar la normativa municipal en materia de evaluación y seguimiento, desarrollo urbano, movilidad y disposición final de residuos para alinearla a las metas y criterios de sustentabilidad contenidos en la Agenda 2030	7	Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	Contribuir a una planeación urbana, sostenible e incluyente en el municipio de Puebla, mediante un modelo de desarrollo que priorice la visión de una ciudad resiliente, con crecimiento ordenado y responsable de sus recursos	Impulsar acciones en materia de mejora regulatoria, a fin de lograr trámites más eficientes y las condiciones propicias para la inversión y generación de empleos. Asimismo, establecer una agenda de trabajo y participación proactiva con sectores estratégicos que promuevan el crecimiento sustentable y ordenado del municipio	Incidir en las 17 juntas auxiliares con acciones en materia de desarrollo urbano, planeación y gestión del agua, desarrollo rural y medio ambiente bajo un enfoque de ordenamiento sustentable e incluyente	Porcentaje de juntas auxiliares incididas bajo un enfoque de ordenamiento sustentable e incluyente
			8	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	Mejorar la infraestructura y los servicios públicos, fomentando el desarrollo del municipio en beneficio de la planeación, a fin de atender a la población en condiciones de pobreza y marginación	Incrementar y fortalecer la infraestructura y los servicios públicos a través de acciones eficientes que conlleven a la población hacia una vida de bienestar	Incrementar la cobertura de infraestructura social básica en el municipio	Aumento de la cobertura de infraestructura social básica municipal
			9	Instituto Municipal de Planeación	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	Implementar un sistema municipal de planeación participativo y democrático para la toma de decisiones estratégicas que contribuyan a fomentar la inclusión ciudadana; así como mejorar el desarrollo social, económico y sustentable del municipio de Puebla	Generar alianzas de coordinación con los sectores público, privado y social para formular, ejecutar y evaluar planes, programas y otros instrumentos de planeación con enfoque metropolitano e incluyente	Asegurar que las 26 dependencias y entidades de la administración municipal cuenten con enfoque de Gestión para Resultados	Cantidad de dependencias y entidades que cuenten con Programas Presupuestarios evaluados.
			10	Organismo Operador del Servicio de Limpia	Puebla, casa limpia y sostenible	Coordinar y sistematizar a los diferentes actores sociales públicos y privados que intervienen en las acciones de limpia, recolección, reciclaje, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos y peligrosos, a través de acciones de desarrollo sostenible para la conservación del medio ambiente, la prevención de daños contra la salud y la transformación de Puebla capital en una ciudad limpia, con la participación, apoyo y solidaridad ciudadana	Concientizar a través de distintas acciones, a la población en general sobre los mecanismos trascendentes para reducir, reutilizar y reciclar los residuos generados	Triplicar los kilogramos de residuos reciclables recolectados por el Organismo Operador del Servicio de Limpia, en relación a la administración anterior para su transferencia a plantas de reciclaje y reincorporación a los procesos de producción	Kilogramos de residuos reciclables recolectados por el Organismo Operador del Servicio de Limpia
			11	Secretaría de Movilidad	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	Contribuir a que el gobierno municipal de Puebla cuente con un modelo de movilidad y espacio público sustentable para construir una ciudad incluyente	Teniendo como base para toda acción la inclusión y accesibilidad en el espacio público, se fortalecerá el sistema, priorizando al peatón en nuestras calles y se aumentará la infraestructura ciclista, a fin de fomentar la intermodalidad; además, se gestionarán mejoras para el sistema de transporte público	Incorporar las recomendaciones de las organizaciones no gubernamentales a la política de movilidad urbana sustentable del municipio de Puebla	Número de recomendaciones atendidas

Eje 3. Matriz Estratégica de Seguimiento

No. Eje	Objetivo General	Estrategia General	No. Prog.	Dependencia	Nombre del Programa	Objetivo del Programa	Estrategia del programa	Meta	Indicador
3	Prosperidad	Contribuir al desarrollo económico del municipio de Puebla, mediante la aplicación de estrategias de competitividad sustentables, innovadoras e incluyentes	12	Secretaría de Desarrollo Económico	Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	Fomentar el desarrollo económico del municipio de manera incluyente a través de inversiones productivas, competitividad, empleo de calidad y emprendimientos locales	Impulsar programas y acciones de atracción de nuevas inversiones, reinversiones, acciones en materia de mejora regulatoria y la capacitación y fomento al empleo para facilitar la creación y desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas	Incrementar, en un 15% la inversión productiva que se genera en el municipio	Incremento de la inversión productiva en el municipio de Puebla (SEDECO municipal)
						Establecer mecanismos que contribuyan con el desarrollo desde lo local y fortalecer proyectos y acciones sustentables, a fin de generar un posicionamiento turístico de primer nivel	Detonar la actividad turística del municipio a través de los distintos sectores de la sociedad civil, con la finalidad de potencializar a Puebla como una ciudad incluyente, usando al patrimonio de manera sustentable y sostenible	Implementar una estrategia integral de turismo social, solidario y sustentable que conserve el patrimonio biocultural y promueva la gastronomía y los atractivos turísticos del municipio y sus juntas auxiliares	Documento con la estrategia turística integral.
						Redimensionar el Centro Histórico en su funcionalidad, habitabilidad, forma y desarrollo, para permitir la inclusión social, académica y empresarial, a través de la libre convivencia familiar, con una visión turística sustentable	Realizar un diagnóstico puntual de la situación que guardan los inmuebles históricos, a fin de generar mecanismos preventivos de identificación, difusión, habitación y mantenimiento, con la participación de los ciudadanos para hacer del Centro Histórico la casa de todos	Conservar la categoría de Ciudad Patrimonio Mundial a través de la ratificación por parte de las instancias evaluadoras	Puebla conserva la categoría de Ciudad Patrimonio Mundial
3	Prosperidad	Fomentar las actividades productivas en el municipio	14	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	Ciudad histórica y patrimonial, casa de todos	Proporcionar un servicio municipal higiénico sanitario como rastro Tipo Inspección Federal (TIF), que cumpla con la normatividad y garantice productos cárnicos inocuos y de calidad para la población del municipio de Puebla	Realizar las acciones pertinentes para mantener la certificación de rastro TIF, cumpliendo con la normatividad aplicable, a través del manejo higiénico y sanitario de los productos cárnicos dentro del municipio	Mantener la Certificación como Rastro Tipo Inspección Federal	Certificación TIF
						Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	Realizar las acciones pertinentes para mantener la certificación de rastro TIF, cumpliendo con la normatividad aplicable, a través del manejo higiénico y sanitario de los productos cárnicos dentro del municipio	Mantener la Certificación como Rastro Tipo Inspección Federal	Certificación TIF

No. Eje	Eje	Objetivo General	Estrategia General	No. Prog.	Dependencia	Nombre del Programa	Objetivo del Programa	Estrategia del Programa	Meta	Indicador	
4	Paz	Reducir el índice delincencional en el municipio de Puebla mediante la instrumentación de tecnologías y el diseño de estrategias que contribuyan a reconstruir el tejido social en un modelo de seguridad ciudadana, así como fortalecer el marco institucional en materia de transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales	Coordinar acciones en materia de seguridad ciudadana con los distintos órdenes de gobierno y con la participación de la población en tareas de prevención del delito, apoyados en tecnologías y en los cuerpos de seguridad para mantener condiciones de gobernabilidad y paz social, respeto a los derechos humanos, una cultura de la legalidad, de no violencia, transparencia y combate a la corrupción.	16	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Ciudad segura y participativa	Recuperar la confianza de la ciudadanía hacia los cuerpos policiales, con el fin de generar sinergias entre sociedad y gobierno, lo que permitirá a los capitalinos desarrollar plenamente su potencial en un espacio pacífico y libre de violencia para ejercer sus libertades en el marco del estado democrático de derecho	Implementar un modelo de proximidad social centrado en el servicio a la comunidad y en la resolución de problemas, emplear las tecnologías y el análisis criminal como elementos fundamentales para generar productos de inteligencia policial, impulsar programas integrales en materia de prevención del delito y garantizar a los cuerpos policiales un proyecto de vida en la institución	Incrementar en 31.6% el número de elementos policieros dependientes del gobierno municipal	Variación porcentual en el número de elementos policieros en relación con el inicio de la administración	
				17	Secretaría de Gobernación	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	Innovar en la aplicación de un esquema de gobernabilidad democrática en el municipio de Puebla, que garantice el manejo legal, transparente y eficiente de los recursos y del interés colectivo	Identificar los conflictos sociales de competencia municipal por medio de la interacción, mediación o distinción para la resolución de conflictos, con la finalidad de evaluar las demandas y atender las necesidades de los ciudadanos, haciéndolos partícipes en la toma de decisiones para lograr estabilidad política y social	Aumento de mecanismos de participación ciudadana en colonias, barrios, fraccionamientos, unidades habitacionales y juntas auxiliares	Variación porcentual de mecanismos de participación ciudadana registrados respecto al inicio de la administración	
				18	Sindicatura Municipal	Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos	Brindar a la ciudadanía el acceso libre a los procesos legales en los que el H. Ayuntamiento forma parte, a efecto de salvaguardar la tutela jurisdiccional efectiva	Llevar a cabo un estudio metodológico, jurídico y armónico de las disposiciones legales que se aplican en los procedimientos que son substanciados en la Sindicatura Municipal	Crear un protocolo de actuación con enfoque de derechos humanos para aplicarlo en los procedimientos administrativos suscitados por los juzgados calificadores	Protocolo de actuación con enfoque de derechos humanos	Protocolo de actuación con enfoque de derechos humanos
				19	Contraloría Municipal	Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	Fortalecer los procesos municipales para coadyuvar en la rendición clara y transparente del ejercicio de los recursos públicos, combate a la corrupción y eficaz atención a la ciudadanía	Implementar un sistema de evaluación preventivo y procedimientos de vigilancia, auditoría y control claros y asequibles del actuar de los servidores públicos de la administración municipal	Aplicar una política de combate a la corrupción en la administración municipal	Política de combate a la corrupción establecida	Posición del municipio en materia de transparencia por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Datos Personales del Estado de Puebla (ITAIPUE)
20	Coordinación General de Transparencia	Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	Combatir la corrupción en el interior del gobierno municipal, a través del ejercicio del derecho humano al acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la transparencia y la protección de los datos personales, que contribuya a conformar un gobierno abierto e incluyente	Fortalecer de forma innovadora e incluyente el acceso a la información pública y protección de datos personales en el interior y exterior de la administración pública, mediante el acercamiento de la población a la información de las obligaciones de transparencia, de manera sencilla y fácil, que sirva en la toma de decisiones	Mantener la primera posición estatal en materia de transparencia en la medición del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Datos Personales del Estado de Puebla (ITAIPUE)	Posición del municipio en materia de transparencia por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Datos Personales del Estado de Puebla (ITAIPUE)					

Eje 5. Matriz Estratégica de Seguimiento

No. Eje	Eje	Objetivo General	Estrategia General	No. Prog.	Dependencia	Nombre del Programa	Objetivo del Programa	Estrategia del programa	Meta	Indicador
5	Alianzas	Fortalecer las instituciones municipales para que sean eficaces, sólidas e inclusivas, con disciplina financiera, rendición de cuentas y mecanismos para una gobernanza con capacidad de respuesta a favor del bienestar ciudadano	Aplican una estrategia de gobierno cercano e incluyente que de certeza jurídica a la población y una política financiera responsable, con criterios de austeridad, que promuevan la consecución de los objetivos institucionales	21	Presidencia Municipal	Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	Atender y vincular asuntos asignados por la presidencia municipal, canalizar las peticiones ciudadanas y dar seguimiento a acuerdos de gabinete, planes, programas y proyectos estratégicos y asociaciones público-privadas	Establecer mecanismos de coordinación puntual y efectiva entre la Presidencia Municipal y las áreas del Ayuntamiento, así como con los sectores público, privado y social	Atender en 95% las líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021	Porcentaje de atención de las líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021
				22	Coordinación de Regidores	Capítulo abierto y plural para una ciudad incluyente	Ser un capítulo plural y abierto que incluya las propuestas e iniciativas de los ciudadanos, a fin de mejorar su calidad de vida a través de la reglamentación municipal	Realizar mesas de trabajo mediante las comisiones que conforman las y los regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Puebla, ejerciendo las facultades de deliberación y análisis con sectores de la sociedad civil	Operar un modelo integral de participación ciudadana que incluya a diversos sectores de la población	Operación del modelo integral de participación ciudadana
				23	Secretaría del Ayuntamiento	Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	Preservar la certeza jurídica y patrimonial del Ayuntamiento, así como fortalecer el Archivo Municipal	Sistematizar los procedimientos jurídico-administrativos que permitan el funcionamiento de los órganos del Ayuntamiento para mejorar los procesos de gestión y recuperación del patrimonio municipal	Implementar un modelo integral que brinde certeza jurídica a los actos del Ayuntamiento para los ciudadanos	Modelo integral de certeza jurídica
				24	Secretaría de Administración	Gobierno eficiente y libre de corrupción	Consolidar un modelo de austeridad republicana y cero tolerancia a la corrupción en la gestión de los recursos humanos, materiales y tecnológicos del Ayuntamiento de Puebla	Fortalecer los procesos administrativos de forma innovadora, competitiva y transparente, a fin de optimizar los recursos humanos, materiales y tecnológicos con lo que cuenten las diferentes dependencias del Ayuntamiento de Puebla, a través de un criterio de austeridad republicana y una política de cero tolerancia a la corrupción	Aplicar un programa de ejercicio racional de los recursos humanos, materiales y financieros con criterios de austeridad republicana	Programa de ejercicio de recursos con criterios de austeridad republicana
				25	Tesorería Municipal	Política financiera austera, responsable y transparente	Fortalecer las finanzas públicas municipales bajo los criterios de austeridad, eficiencia y transparencia	Administrar eficientemente los recursos financieros del H. Ayuntamiento de Puebla a través de las áreas que integran la Tesorería Municipal, coadyuvando con las demás dependencias y entidades, con base en las necesidades establecidas en sus líneas de acción y proyectos estratégicos	Crear normas presupuestales de ejecución responsable del gasto de acuerdo con la política de austeridad republicana	Normas presupuestales de ejecución de acuerdo con la política de austeridad republicana
				26	Coordinación General de Comunicación Social	Comunicación social para un gobierno incluyente	Difundir los servicios que las dependencias y entidades del gobierno municipal ofrecen a la ciudadanía, con la finalidad de atender sus necesidades y peticiones	Diseñar una estrategia diferenciada de comunicación que impacte a los diferentes grupos poblacionales del municipio	Contar con una estrategia de comunicación inclusiva en favor de la población del municipio	Alcánzar el 70% en la visualización en medios de comunicación masiva y digitales, por parte de la población del municipio

Al pie un sello con el logotipo oficial del Municipio y una leyenda que dice: Puebla, Ciudad Incluyente. 2018-2021. Secretaría del Ayuntamiento. Oficina de la Secretaría. O/ISA/JOSEC/C.

La Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 138 fracción VII, de la Ley Orgánica Municipal y 7 fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría del Municipio de Puebla, **CERTIFICA:** Que las presentes copias fotostáticas compuestas de ochenta y seis fojas útiles, son copia fiel de su original a las que me remito, tuve a la vista y coteje, relativas al Punto de Acuerdo por el que se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, mismo que obra en el Archivo de la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, expidiéndose la presente en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los catorce días del mes de enero de dos mil diecinueve, para los efectos legales a que haya lugar quedando registrada con el número 078. La Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. **C. LIZA ELENA ACEVES LOPEZ.** Rúbrica.